



# ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL COMPLEMENTARIO DE LA AMPLIACIÓN A CICLO COMBINADO DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ENSENADA DE BARRAGÁN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

## ANEXO III – CERTIFICADOS Y PERMISOS AMBIENTALES

### INDICE

1	CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL (CICLO ABIERTO) Y RENOVACIÓN	2
2	PRESENTACIÓN EIA TERMINAL PORTUARIA	16
3	FACTIBILIDAD DE VUELCO	17
4	AUDITORIAS LEY 13.660	19
5	COMUNICACIÓN ANAC	90

**1 CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL (CICLO ABIERTO) Y RENOVACIÓN**

Se incluye a continuación el Certificado de Aptitud Ambiental para la Central Termoeléctrica Ensenada de Barragán, otorgado por OPDS y su solicitud de renovación, la cual se encuentra siendo evaluada en la actualidad.



LA PLATA, 30 DIC. 2009

**VISTO** el Expediente N° 4033-65782/09 Con Cuerpo I y Anexos I, II, III y IV, las Leyes N° 11.459 y N° 13.757, el Decreto Ley N° 7647/70, los Decretos N° 1741/96, N° 23/07 y la Disposición N° 3095/09 del Director Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el visto la firma Energía Argentina S.A., C.U.I.T N° 30-70909972-4, solicita el Certificado de Aptitud Ambiental para su Establecimiento Industrial cuyo rubro es Central Termoeléctrica, sito en Ruta 11 (Avenida Domingo Mercante) S/N°, de la Localidad de Paraje Punta Lara, Partido de Ensenada;

Que a fojas 160/161 y 167 vuelta, la Municipalidad de Ensenada informa que el establecimiento se encuentra ubicado en Zona D Industrial Exclusiva;

Que a fojas 5/22, obra Formulario Base para la Categorización presentado por la firma mencionada en el primer considerando con fecha 9 de enero de 2009;

Que a foja 173, obra Disposición N° 3095/09 del Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 15 de julio de 2009, clasificando a la firma según su nivel de complejidad ambiental en la 3° Categoría, de acuerdo a lo previsto en los artículos 6° y 15 de la Ley N° 11.459 y artículos 8°, 9°, 10, 11 y 12 del Decreto N° 1741/96;

Que a foja 328, obra liquidación de oficio de la tasa especial del artículo 25 de la Ley N° 11.459 que asciende a la suma de pesos veintisiete mil trescientos quince (\$27.315,00) realizada por el Área Liquidación de Tasas



8188409

dependiente de la Dirección de Recaudación Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, conforme lo requerido por el artículo 45 de la Ley N° 13.613;

Que a fojas 343/348 vuelta el Departamento Evaluación Ambiental y la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental informan que la firma en cuestión cumple parcialmente con los requerimientos del Artículo 14 del Decreto N° 1741/96 reglamentario de la Ley N° 11.459 y conforme a la certificación de zonificación del Municipio de Ensenada se considera al establecimiento asentado en una Zona Apta y aceptable la gestión ambiental;

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 23/07, se dicta el presente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental a la firma Energía Argentina S.A., C.U.I.T N° 30-70909972-4, para su Establecimiento Industrial cuyo rubro es Central Termoeléctrica, sito en Ruta 11 (Avenida Domingo Mercante) S/N°, de la Localidad de Paraje Punta Lara, Partido de Ensenada, de conformidad a las prescripciones previstas en la Ley N° 11.459 y su Decreto Reglamentario N° 1741/96.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad ambiental este Organismo pudiera exigir, el funcionamiento del citado establecimiento queda condicionado al estricto cumplimiento de los condicionamientos y recomendaciones del Anexo I de la presente, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones co-



responsables y/o de revocar el Certificado de Aptitud Ambiental que por este acto se otorga.

**ARTÍCULO 3°:** La validez del Certificado de Aptitud Ambiental será de dos (2) años conforme lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° 11.459.

**ARTÍCULO 4°.** La firma Energía Argentina S.A., deberá abonar la tasa por expedición de Certificado de Aptitud Ambiental establecida en el artículo 25 de la Ley N° 11.459, cuyo importe asciende a la suma de pesos veintisiete mil trescientos quince (\$27.315,00).

**ARTICULO 5°.** Dejar expresamente establecido que el importe mencionado en el artículo 4° deberá ser abonado dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de dar intervención al Señor Fiscal de Estado para procurar su cobro mediante juicio de Apremio.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

DISPOSICION N° 5189/09  
vb

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE AMBIENTE  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL  
DESARROLLO SOSTENIBLE

*[Handwritten date]*  
11/05/09



5189/09



Corresponde expediente N° 4033-65782/09

ENERGÍA ARGENTINA S.A.

**ANEXO I**

**I) DE LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**a) EVALUACION DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MITIGACION**

**ETAPA DE CONSTRUCCION**

IMPACTOS NEGATIVOS SIGNIFICATIVOS	MEDIDAS MITIGADORAS
Eliminación de la capa orgánica por movimiento de suelo.	Subprograma de Acondicionamiento Paisajístico Restauración de la capa orgánica.
Eliminación de la cubierta vegetal del suelo por instalación y operación del obrador	Restauración de la vegetación Subprograma de Acondicionamiento Paisajístico
Interrupción del drenaje difuso por movimiento de suelo	Restauración del escurrimiento superficial del suelo Canalizaciones perimetrales a la zona elevada, de modo que el agua acumulada sea redireccionada a los colectores naturales
Afectación de la calidad del agua superficial y de la calidad del suelo por instalación y operación del obrador.	Correcta gestión de residuos y efluentes. Segregación y almacenamiento transitorio según su clasificación en residuos asimilables con domiciliarios, residuos industriales y residuos especiales. Implementación del Programa de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Gaseosos del PGA. En todas las áreas de obra y zonas adyacentes se encontrará prohibido el enterramiento y/o quema de basura, cualquiera sea su clasificación. En caso de producirse derrames o pérdidas de sustancias peligrosas o residuos especiales, los suelos afectados por contaminación serán considerados residuos especiales. Los mismos deberán ser extraídos y aislados adecuadamente, controlando el destino de sus lixiviados. Utilización de instalaciones temporarias como baños químicos. Los efluentes cloacales deberán ser tratados de forma adecuada y controlada su calidad previo a su vertido al Canal del Gato El lavado de los equipos de construcción se realizará, en la medida de lo posible, fuera de las instalaciones de la obra y en talleres habilitados Aplicación de subprograma de personal afectado a la obra

*[Faint stamp or signature]*

<p>Afectación de la calidad del agua, suelo y aire, vegetación, fauna terrestre, vida social e interferencia con infraestructura vial por movimiento de suelo, equipos, materiales y personas</p>	<p>Todos los vehículos asociados a las obras deberán estar en buen estado de mantenimiento y deberán contar con VTV vigente y serán mantenidas bien afinadas a fin de la óptima combustión                  Para el traslado de los equipos y el movimiento de maquinaria pesada se deben priorizar los accesos habilitados para el tránsito vehicular de gran porte. Cuando la circulación deba realizarse sobre áreas donde no existan caminos o que los mismos sean de tierra, se procurará mojar los mismos periódicamente, a fin de controlar la generación de polvos                  Reducción al mínimo posible el tráfico nocturno y durante los fines de semana. Programación de entregas rutinarias de equipos y provisiones durante las horas diurnas de la semana laboral.                  Todos los vehículos deberán estar provistos de arresta llamas, para evitar la generación de incendios.                  Operación y la circulación de vehículos y maquinarias debidamente planificadas de manera de reducir las posibles interferencias en los ingresos y egresos de vehículos a las industrias presentes en la zona así como al Puerto La Plata.                  Asimismo los medios de señalización en los sectores de ingreso, egreso y circulación de vehículos y maquinarias afectados a la obra, deben ser completos, actualizados dinámicamente en función a las acciones en desarrollo.</p>
<p>Afectación de la calidad del agua superficial, agua subterránea y suelo, vegetación, fauna acuática y terrestre por instalación y operación del obrador, movimiento y operación de camiones y maquinaria pesada y por contingencias</p>	<p>Prevención y control de contingencias                  Confección de un Plan de Contingencia ante • Accidentes vehiculares. • Accidentes laborales. • Incendios. • Derrames de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas.                  Aplicación de subprograma de personal afectado a la obra.</p>
<p>Modificación del Paisaje por instalación de Infraestructura y Equipamiento.</p>	<p>Subprograma de Acondicionamiento Paisajístico                  Preservación de la vegetación presente en una franja de por lo menos de 200 m la margen frontal del predio (lado RP 11) y la margen lindera al Canal del Gato. Dicha acción deberá ser complementada con actividades de parquización y forestación. De esta manera, el impacto visual quedaría minimizado (como así también molestias a la población que puede llegar a residir en la C2 por ruidos propios de la operación) y se contribuiría con la intención de generar un cinturón verde de contención de la actividad industrial.</p>



0139/09

ETAPA DE OPERACIÓN

<p>Afectación de la calidad del agua superficial y suelo por acopio de combustible y otros insumos requeridos</p>	<p>Para el acopio y transporte de combustibles líquidos y sustancias peligrosas, deberá controlarse el cumplimiento de las especificaciones de la normativa aplicable, recomendándose la observancia de las especificaciones dispuestas en la norma de la NFPA Se deberán respetar las distancias mínimas entre tanques e instalaciones Colocación de muros de contención de derrames e instalación de dispositivos de control automáticos según las especificaciones del Programa de Manejo y Acopio de Insumos del PGA.</p>
<p>Afectación a la calidad del aire, agua superficial y suelo por generación de residuos sólidos y líquidos producto de las acciones de limpieza y mantenimiento y de las actividades propias de los talleres y oficinas.</p>	<p>Adecuada gestión de residuos Planta de tratamiento de efluentes líquidos Monitoreo previo a su vuelco al cuerpo de agua superficial (Canal del Gato), a través de la construcción de una cámara de aforo según lo reglamenta la Autoridad de Aplicación Los residuos que se generen durante las tareas de limpieza y mantenimiento así como aquellos barros que se extraigan de la operación de la planta de tratamiento de efluentes deberán ser clasificados en base a su contenido de sustancias que puedan identificarse como peligrosas o especiales, los que deberán estar bien identificados, almacenados y manipulados</p>
<p>Afectación de la calidad del aire, la vida social y la fauna terrestre por funcionamiento de la central con la consecuente emisión de gases de escape y ruidos.</p>	<p>Monitoreos periódicos de ruido, efluentes gaseosos y calidad de aire. Desarrollo de programa de monitoreo de los efluentes gaseosos de chimeneas en cumplimiento con los requerimientos de las normativas aplicables en el control de la calidad del aire y los efluentes gaseosos en la provincia de Buenos Aires.</p>
<p>Contaminación del agua superficial y subterránea y del suelo, afectación de la calidad del aire, vegetación, fauna acuática y terrestre por ocurrencia de incendios y/o explosiones, accidentes o pérdidas, escapes de gases de forma no controlada, incidentes vinculados con el transporte, manipuleo y uso de combustibles, productos químicos, inflamables, o residuos peligrosos</p>	<p>Plan de manejo de riesgos y contingencias. Las medidas de mitigación de carácter preventivo que se recomienda aplicar son aquellas relacionadas con la seguridad, tales como el correcto manejo de combustibles, sustancias inflamables, aceites de turbina, y cualquier otro insumo que tenga características que puedan ser clasificadas dentro de la categoría de sustancias peligrosas. Programa de Prevención de Contingencias Se deberá contar con un Sistema de Protección contra incendios, cuyos objetivos y requerimientos mínimos se describen en el PGA. Para la prevención de incendios se recomienda aplicar los criterios de la NFPA 850.</p>
<p>Afectación de la calidad del aire, vida social y de la infraestructura vial por transporte en camiones del suministro de combustible líquido a la Central.</p>	<p>Tendido de un poliducto a fin de evitar el tránsito de la gran cantidad de camiones de alto porte, especialmente teniendo en cuenta la futura ampliación de la central a ciclo combinado.</p>

<p>Afectación de la infraestructura de servicios sociales y equipamiento urbano (Aeroclub) por funcionamiento de la central con la consecuente emisión de gases de escape a altas temperaturas y velocidades.</p>	<p>Se recomienda la realización de un estudio específico mediante el cual se evalúe la real afectación que los gases de combustión (considerando ambas chimeneas) podrán tener sobre la seguridad del tráfico aéreo de la zona. Ver <i>Condicionamientos</i></p>
---	--

b) PLAN DE MONITOREO PROPUESTO

EFLUENTE/ RECURSO A MONITOREAR	PARAMETROS	FRECUENCIA DE MEDICION
Calidad de Aire en dos puntos: uno a sotavento y otro a barlovento	MP – PM 10, NOx	Mensual
Efluentes gaseosos	CO2, CO, NOx, MP, SO2	Según requerimiento de la A.A. Trimestral de acuerdo a Res. ENRE 881/99
Suelo	HTP	Anterior y posterior a la obra
Agua subterránea	pH, temperatura, conductividad, nivel estático.	Mensual
Efluentes Líquidos	Según Resolución ADA 336/03	Mensual
Ambiente Laboral	Según Dec. 351/79	Anual
Ruido Perimetral	NSCE	No indica
Agua superficial (A° El Gato) aguas arriba y abajo de la Central	pH, Temp, Sol, Sedim., DQO, HTP, Sust fenólicas	Anual

c) PLAN DE CONTINGENCIAS

Se presenta un Plan de Contingencias para la etapa operativa en donde se incluye un circuito de notificación de emergencias para el caso de incendio, primeros auxilios y derrames, en el cual actuaran brigadas específicas para cada emergencia. Este circuito también cuenta con roles definidos para todos los niveles. Contempla acciones de respuestas ante incendio, derrame, inundación, escape de gas entre otros, plan de evacuación, capacitación del personal y sistemas de protección contra incendios, control de derrames y fugas.

Adjunta Plan de Gestión Ambiental en el cual se incluyen diferentes Programas para las diferentes etapas: Preparatoria, Constructiva, Operación y Abandono. La estructura del presente documento presenta el desglose de los siguientes puntos:

1. FASE PREPARATORIA

1.1 Programa de Gestión Ambiental Estratégica

1.1.1 Subprograma de verificación de la aplicación de las medidas ambientales propuestas.

1.1.2 Subprograma de control del cumplimiento y actualización de la normativa aplicable

1.1.3 Subprograma de capacitación del personal afectado a la obra.

1.1.4 Subprograma de Información y Participación de la Comunidad Involucrada.

1.2 Programa de Preparación del Predio.

1.2.1 Lineamientos para la gestión de préstamos de suelo y material para la construcción.

1.2.2 Lineamientos para la gestión de la concesión del uso de agua industrial.



## 2. FASE CONSTRUCCIÓN

- 2.1 Programa de minimización de impactos ambientales.
  - 2.1.1 Subprograma de control del cumplimiento y aplicación de las técnicas constructivas correspondientes.
  - 2.1.2 Subprograma de capacitación del personal afectado a la obra.
  - 2.1.3 Subprograma de acondicionamiento paisajístico
- 2.2 Programa de manejo de residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
  - 2.2.1 Subprograma de manejo y disposición final de los residuos sólidos y semisólidos.
  - 2.2.2 Gestión de los Efluentes Líquidos
  - 2.2.3 Gestión de las Emisiones Gaseosas de vehículos
- 2.3 Programa de manejo de riesgos
  - 2.3.1 Subprograma de prevención de riesgos durante la construcción
  - 2.3.2 Subprograma de control de Contingencias

## 3. FASE OPERACIÓN

- 3.1 Lineamientos del programa de gestión ambiental.
- 3.2 Lineamientos del programa de manejo y acopio de insumos
- 3.3 Lineamientos del Programa de Gestión de residuos sólidos, líquidos y emisiones.
  - 3.3.1 Subprograma para el manejo y disposición final de los residuos sólidos y semisólidos
  - 3.3.2 Subprograma de gestión y monitoreo de los efluentes líquidos
  - 3.3.3 Gestión y monitoreo de las emisiones gaseosas
- 3.4 Lineamientos del Programa de monitoreo ambiental.
- 3.5 Lineamientos del programa de manejo de riesgos

## 4. FASE ABANDONO

Lineamientos generales

### II) CONDICIONAMIENTOS

1. En forma previa al inicio de actividades, deberán hallarse operativas las obras complementarias definidas en el marco del presente trámite, consistentes en acueducto, poliducto y gasoducto, ya que las mismas resultan esenciales para el desarrollo ambientalmente sustentable del presente proyecto, en relación a la fuente de provisión de agua, al modo de transporte del combustible líquido y al uso de gas natural como combustible a ser utilizado en un porcentaje del orden del 75% del tiempo de operaciones.
2. Se deberá garantizar la conservación total de la barrera forestal existente sobre el lateral del predio en la margen del A° del Gato y sobre el frente del mismo en la margen del zanjón de la Ruta N° 11, con la sola excepción de las áreas estrictamente necesarias para los dos accesos a planta previstos en el proyecto. Dicha acción deberá ser complementada a la brevedad, tal lo propuesto como medida de mitigación, con actividades de parquización y forestación, a efectos de minimizar el impacto visual y las molestias a la población por generación de ruidos, como también a fin de contribuir con la generación de un cinturón verde de contención de la actividad industrial, cabiendo destacar que las especies involucradas deberán ser nativas de la región considerada y en lo posible de rápido crecimiento.
3. Se deberá preservar de todo tipo de instalación a las márgenes legalmente establecidas del arroyo (camino de sirga) y a la franja de 200 metros desde la ruta (categorizada como Zona recreación especial y lagunas en la que no se permite la

*radicación de mejoras relacionadas con la actividad industrial de ningún tipo), tanto durante la etapa constructiva (p.e. obradores) como en la operativa.*

4. En lo que respecta a la utilización de suelo seleccionado para relleno del terreno, los sitios de extracción del mismo deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Provincial N° 968/97, reglamentario de la Ley Nacional N° 24.585.
5. La firma deberá tramitar el Permiso de Vuelco de Efluentes Líquidos Industriales, ante el organismo provincial competente según Res. N°289/08 de la Autoridad del Agua, en un plazo de **30 (treinta) días** a partir del otorgamiento de la presente certificación.
6. Previo al inicio de la etapa operativa, la firma deberá contar con la autorización de explotación del recurso hídrico superficial (río Santiago) y con la factibilidad de explotación del Recurso Hídrico Subterráneo según Resolución N° 289/08 emitidas por la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires.
7. La firma deberá cumplimentar la documentación correspondiente a los equipos generadores de efluentes gaseosos según Decreto N° 3395/96, en un plazo no mayor a los **90 (noventa) días** a partir del inicio de actividades, debiendo contemplar los valores de nivel de base (pendientes de determinar) para el sector más próximo al predio ubicado en el área urbana de Ensenada, a efectos de determinar la eventual necesidad de implementar medidas de mitigación específicas.
8. Se deberá dar cumplimiento a la documentación correspondiente a los Aparatos Sometidos a Presión según Resoluciones N° 231/96, 129/97, 529/98 y complementarias, con carácter previo al inicio de actividades.
9. La firma deberá cumplimentar su inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Especiales según lo establecido en Res. N°345/98.
10. Los manifiestos de transporte y certificados de operación, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, incluyendo lo referido a envases vacíos de productos químicos y baterías agotadas, deberán estar siempre disponibles en planta ante cualquier requerimiento de este Organismo, a partir del inicio de actividades.
11. Respecto del almacenamiento en planta de residuos especiales generados por su actividad, la firma deberá adecuarse a lo normado por Decreto N° 806/97, Reglamentario de la Ley 11.720 y Resolución N° 592/00 de este Organismo de Estado. Asimismo, las características de los depósitos de materias primas e insumos, incluyendo sistemas de contención de derrames, deberán ser las adecuadas de acuerdo al tipo de sustancias almacenadas.
12. Tanto durante la etapa constructiva, como en la operativa, se deberá contar en planta con las pruebas para los tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados (TAAH) según Res. 785/05 y resoluciones complementarias de la Secretaría de Energía de Nación.





5189/09



13. La firma deberá ampliar el programa de Monitoreo Ambiental propuesto, debiendo quedar configurado como se detalla a continuación:

EFLUENTE/ RECURSO A MONITOREAR	PARAMETROS	FRECUENCIA DE MEDICION
Calidad de Aire en dos puntos: uno a sotavento y otro a barlovento	MP – PM 10, NOx, CO	Mensual
Efluentes gaseosos	CO2, CO, NOx, MP, SO2	Según requerimiento de A.A. Trimestral de acuerdo Res. ENRE 881/99
Suelo	HTP	Anterior y posterior a la
Agua subterránea (*)	pH, temperatura, nivel estático conductividad, HTP, BTEX	Mensual
Efluentes Líquidos (*)	Según Resolución ADA 336/03	Mensual
Ambiente Laboral	Según Dec. 351/79	Anual
Ruidos que trascienden al vecindario según Res. N°94/02- Norma IRAM 4062/01 (en los puntos donde se determinó el ruido de fondo)		Bimestral
Agua superficial (A° El Gato) aguas arriba y abajo del punto de vertido de la Central (*)	pH, T°, SS 10', SS 2hrs, DBO, DQO, SSEE, SAAM, HTP, Sustancias Fenólicas	Anual

(\*) Sin perjuicio de otros requerimientos que pudieran surgir por parte de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires.

Los parámetros y frecuencias de monitoreo de efluentes gaseosos y calidad de aire, podrán ser modificados en función del análisis de la Declaración Jurada a ser presentada en el marco del Decreto 3.395/96 reglamentario de la Ley 5.965.

14. El Plan de Contingencias propuesto por la firma en el marco del Estudio de Impacto Ambiental deberá ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la empresa, independientemente de su jerarquía y ocupación dentro del establecimiento, a partir del otorgamiento de la presente Certificación.
15. La firma deberá comunicar a este Organismo de Estado y a la Municipalidad de Ensenada cualquier contingencia que pudiera ocurrir, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento y medidas adoptadas para evitar la reiteración del mismo, dando estricto cumplimiento a la Resolución ex SPA N° 1.200/00.
16. Se deberá fortalecer la Estrategia Comunicacional hacia la población involucrada o potencialmente afectada por la realización y operación de la obra en lo que respecta a la materia ambiental, contemplando la totalidad de las acciones que la firma emprenda en el marco del presente proyecto, en cualquiera de las etapas e independientemente de la contratista que las ejecute. El personal designado para dicha tarea deberá disponer en planta de la información esencial (medidas de prevención y mitigación implementadas, monitoreos realizados, contingencias y correcciones para evitar su repetición, etc.) que permita evacuar las inquietudes que en materia ambiental pudieran surgir por parte de la comunidad local.
17. En relación a la existencia en las inmediaciones del predio de un aeroclub, sin perjuicio de la realización de un estudio específico mediante el cual se evalúe la real afectación que los gases de escape podrán tener sobre la seguridad del tráfico aéreo de la zona tal lo propuesto como medida de mitigación, la firma deberá adecuarse a lo normado por el Comando de Regiones Aéreas - Disposición 20/2009 modificatoria de la Disposición N° 8/2007 - en relación a las "Restricciones

para el Emplazamiento e Instalación de Sistemas y Objetos que puedan afectar la Aeronavegación", previo al inicio de las obras.

#### Observaciones

**La presente certificación queda sujeta a la obtención previa del Certificado de Aptitud Hidráulica en etapa de factibilidad, por lo que no se podrá avanzar en actividades constructivas ni de movimiento de suelo hasta tanto no se obtenga dicha autorización emitida por la Autoridad del Agua en el marco de la Res. N°04/04.**

El proyecto evaluado contempla la construcción, montaje y puesta en marcha de una central de generación eléctrica convencional de ciclo abierto, que abastecerá al Sistema Interconectado Nacional, en base a un sistema de combustión de gas y/o diesel en forma alternada (aprox. 74 % y 26 % del tiempo respectivamente), involucrando para el abastecimiento el tendido de un gasoducto y de un poliducto de conducción de combustible líquido, por lo que la presente Certificación será válida bajo dichas condiciones operativas, no involucrando las obras complementarias y esenciales para el desarrollo del presente proyecto. **Se deja constancia que las obras aludidas, al igual que el tendido del electroducto y acueducto, la instalación de estaciones transformadoras y reductoras de presión, entre otras, requieren de la obtención previa de la Declaración de Impacto Ambiental en el marco de la Ley 11.723, para lo cual se deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental específico para cada obra por ante este Organismo de Estado.**

Se indica que el proyecto se complementará a futuro con la instalación de un ciclo combinado, ampliación que queda fuera de la presente Evaluación de Impacto Ambiental. De surgir modificaciones del proyecto, se deberán comunicar a este Organismo con las correspondientes consideraciones ambientales que permitan su evaluación.

Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por la firma, la que posee carácter de Declaración Jurada, por lo que, comprobada la falsedad u omisión de alguno de los mismos, los firmantes se harán pasibles de las sanciones penales, administrativas y/o civiles que correspondan, siendo los profesionales actuantes solidariamente responsables de los informes técnicos presentados.

En oportunidad de tramitar la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental, la firma deberá presentar un análisis ambiental en función de los resultados obtenidos del programa de monitoreo desarrollado. Sin perjuicio de ello, este Organismo podrá solicitar los protocolos de análisis correspondientes cuando lo considere conveniente, por lo que deberán estar siempre disponibles en planta.

El Plan de Gestión Ambiental deberá garantizar una efectiva articulación con las Políticas de Higiene y Seguridad Laboral; correcta segregación y disposición de los distintos tipos de residuos generados, considerando toda posible técnica de reciclado de los mismos; búsqueda de posibles reemplazos de insumos que impliquen menores riesgos en su manipuleo y generen un mínimo de contaminantes; minimización de perturbaciones por movimiento de maquinarias y equipos; adecuada gestión respecto de las emisiones de ruidos; agilidad para la ejecución del Plan de Contingencias, procedimientos y diagramas de emergencias a través de la capacitación adecuada del personal; seguimiento de la efectiva aplicación de las medidas de mitigación, con indicación clara de los ejecutores responsables del mismo. Los profesionales



5180709



responsables de la gestión ambiental deberán acreditar incumbencias y experiencia en el área.

*Sin perjuicio de lo expuesto en la presente, la firma deberá atender a toda la normativa ambiental vigente, para lo cual la información actualizada podrá ser consultada en la página [www.opds.gba.gov.ar](http://www.opds.gba.gov.ar), como así también otras consideraciones propias de la materia eléctrica, tales como:*

- Los Sistemas de Protecciones deberán contar con los mayores grados de confiabilidad, seguridad, calidad y coordinación entre equipos. La aparamenta de protecciones será tal que asegure el despeje selectivo de fallas en el menor tiempo posible, a fin de evitar daños mayores, en los propios equipos o en los de otros agentes interconectados. La sincronización y coordinación de las protecciones como así también los tiempos de despejes deberán ser compatibles con las necesidades de Estabilidad del Sistema.
- Será de aplicación obligatoria toda normativa y/o Resoluciones emanadas por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad ( E.N.R.E ), y por la Secretaría de Energía de la Nación, incluyendo lo que respecta a los límites de emisión de campos eléctricos y magnéticos y ruido audible en todas las etapas la Resolución Secretaría de Energía 77/98.
- Análisis del Sistema Eléctrico de Potencia en su conjunto, considerando la interacción entre el nuevo parque de generación térmica, la planta de transformación convencional y el S.I.N.
- El ingreso de la C.T.E.B de ciclo abierto al SADI, según lo establecido por las autoridades de la Secretaría de Energía de la Nación, estará condicionado al cumplimiento de Auditorías Técnicas, referente a los "ensayos y pruebas" a los que será sometida para asegurar su correcto funcionamiento. Seguirán los mismos lineamientos que los exigidos a TRANSENER S.A., en los distintos sistemas (transmisión de la energía generada, control, supervisión, medición, protecciones, comunicaciones, etc.).
- Cumplimiento de Normativas referentes a la construcción de Instalaciones de A.T., como así también los procedimientos que fijan las distancias máximas y mínimas respecto a los demás servicios que se encuentren en el subsuelo comprendido en la zona de trabajo.
- Adopción de medidas conducentes a minimizar las pérdidas debido al efecto corona y consecuentemente acotar las perturbaciones radioeléctricas.
- Contar con la expresa conformidad de la Secretaría de Energía de la Nación para proceder a realizar todas las operaciones tendientes a la Interconexión Nacional, (convirtiéndose en nuevo agente del Mercado Eléctrico Mayorista), debiéndose estar resueltas todas las cuestiones relativas a autorizaciones, permisos, licencias, en relación a los trabajos que se realizaran.
- Los estudios eléctricos, electromagnéticos y civiles del proyecto ejecutivo y de Detalle incluyendo los sistemas de control, supervisión, medición, maniobra, protecciones, comunicaciones, DAG, etc. serán efectuados según las pautas normativas y los requerimientos de CAMMESA.

DEPARTAMENTO EVALUACION AMBIENTAL  
 DIRECCION EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
 DIRECCION PROVINCIAL DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
 OPDS

Lto. FEDERICO A. BORDELOIS  
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
 Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Lto. FEDERICO JARSON  
 Director Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental  
 Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible



CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL (CAA)

La Plata, 30 DIC. 2009 de 20.....

De acuerdo con lo establecido por la Ley 11.459 y su Decreto Reglamentario se extiende a Energía Argentina S.A. Rubro Central Termoeléctrica

Categoría 3º Ubicación Ruta 11 (Avenida Domingo Mercante) S/Nº, de la Localidad de Paraje Punta Lara, Partido de Ensenada el presente CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Nº 5.189/09 de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental del OPDS de la Provincia de Buenos Aires.

El presente Certificado sólo es válido acompañado de la Disposición que le dió origen.

Nº de Registro 2980 Nº de Expediente 4033-65782/09

Vencimiento: 30 DIC. 2011 / .....

Firma MARIANO JARSUN Director Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



NOTA ENARSA Nº GE 7152/2011  
BUENOS AIRES, 23 de marzo de 2012

Señor Director Provincial de la Dirección de Evaluación del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires  
Ing. Federico Jarsún  
S \_\_\_\_ / \_\_\_\_ D

Ref: Solicitud de Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental de la "Central Termoeléctrica Ensenada de Barragán"  
Expediente Nº 4033-65782/09

El que suscribe, CARLOS SANTIAGO PIERRO, con D.N.I. Nº 11.788.964, en mi carácter de apoderado de la empresa Energía Argentina S. A. (ENARSA), ratifico bajo Declaración Jurada la vigencia de las condiciones declaradas en oportunidad del otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental anterior para el proyecto "Central Termoeléctrica Ensenada de Barragán", en tanto que no se prevé que el mismo incurra en ampliaciones o modificaciones alcanzadas por el Artículo 57º del Decreto Nº 1.741/96 reglamentario de la Ley Nº 11.459.

*CCP*

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Santiago Pierro  
ENARSA



## 2 PRESENTACIÓN EIA TERMINAL PORTUARIA



NOTA ENARSA GE 4541/2011

Buenos Aires, 7 de Abril de 2011

Sr Subsecretario de Gestión Ambiental

Dr Carlos Martín

Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente

Provincia De Santa Fé

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref: Elevación del Estudio de Impacto Ambiental

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, elevamos a vuestra consideración, el Estudio de Impacto Ambiental desarrollado para posibilitar la realización del proyecto y construcción de la Terminal Petrolera Portuaria. Estas instalaciones son necesarias y complementarias a la Central Termoeléctrica Brigadier López, que actualmente se encuentra en construcción en el Parque Industrial Sauce Viejo, situado en la Comuna del mismo nombre. Esta terminal es necesaria para que dicha central térmica reciba el combustible líquido para su funcionamiento.

Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o complementación que pudieren considerar necesaria, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

  
Ing. Santiago Pierro

RECIBI CONFORME

  
CARLOS MARTIN 07/04/2011

Paraguay 346 - (C1057AAB) - Buenos Aires - Argentina - Tel./Fax: (54-11) 4891-0200 - www.enarsa.com.ar

### 3 FACTIBILIDAD DE VUELCO

Se presenta a continuación la Factibilidad de Vuelco provisoria otorgada por el AdA y su posterior renovación, la cual se encuentra en vigencia.

Autoridad del  
**Agua**

 **Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

Corresponde al Expte. 2436-17740/09.-

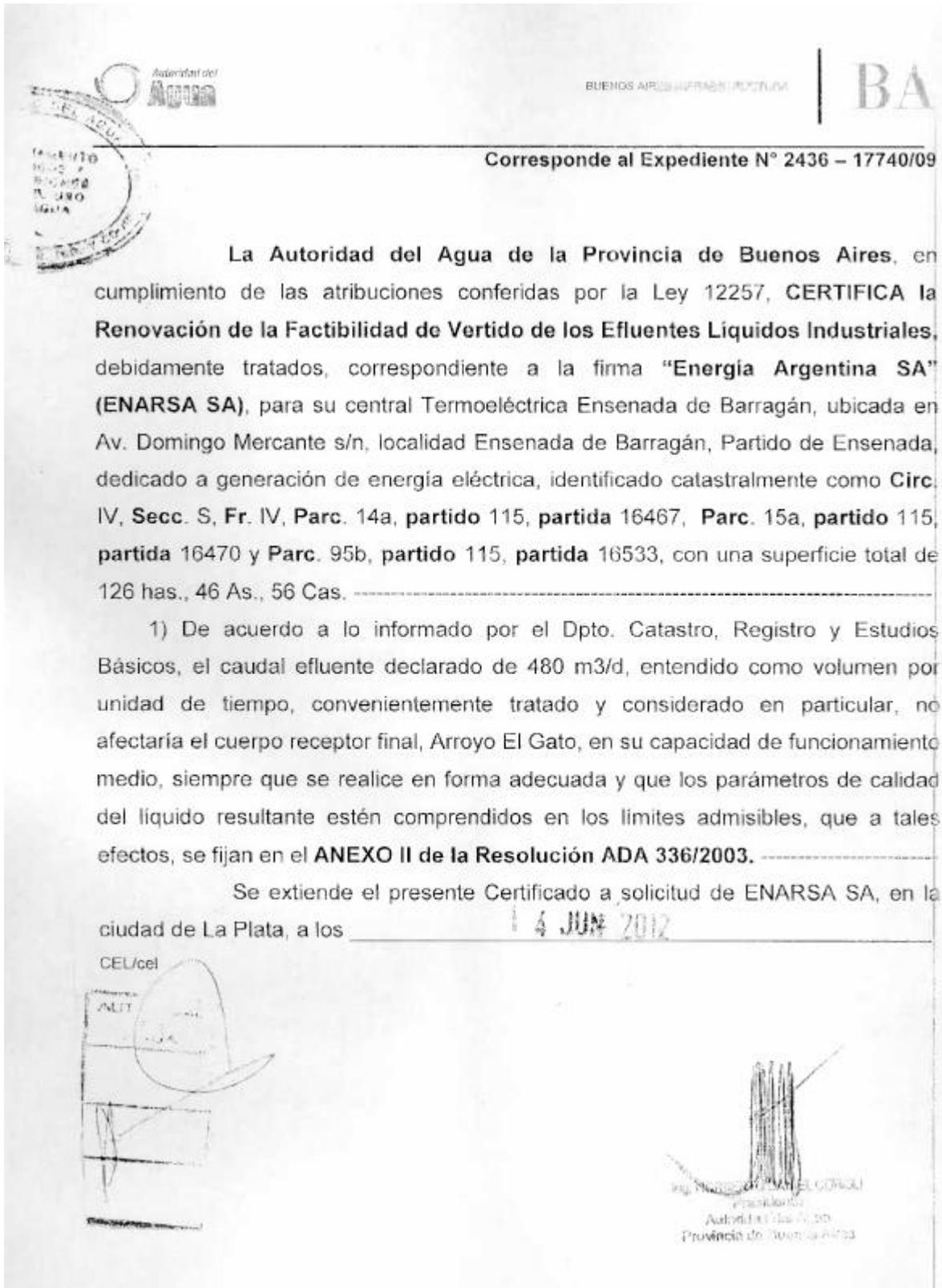
LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
**CERTIFICA**, desde el ámbito de su competencia, la **Factibilidad de Vertido de los efluentes líquidos industriales**, debidamente tratados, correspondientes a la firma: **Energía Argentina Sociedad Anónima ( Enarsa S.A.)**, para su Central Térmica Ensenada de Barragán, ubicada en Avenida Domingo Mercante sin num, localidad de Ensenada de Barragán, partido de Ensenada, dedicado a generación de energía eléctrica, identificado catastralmente como **Circ. IV, Secc. S, Fracción IV**, Parc. 14a, Partido 115, Partida 16467, Parc. 15a, Partido 115, Partida 16470 y Parc. 95b, Partido. 115, Partida 16533, con una superficie total de 126 Has., 46 As., 56 Cas. -----

1) Según lo informado por el Dto. Catastro, Registro y Estudios Básicos, el caudal efluente declarado de 480 m<sup>3</sup>/día, entendido como volumen por unidad de tiempo, convenientemente tratado y considerado en particular, no afectaría el cuerpo receptor final, Arroyo El Gato, en su capacidad de funcionamiento medio, siempre que se realice en forma adecuada y que los parámetros de calidad del líquido resultante estén comprendidos en los límites admisibles, que a tales efectos, se fijan en el **ANEXO II de la Resolución ADA 336/2003**.-----

2) El presente Certificado, tiene una validez de **1 (un) año** a contar desde la fecha de su emisión, período en el cual deberá tramitar el Permiso correspondiente -----

Se extiende el presente Certificado a solicitud de **Enarsa S.A.**, en la ciudad de La Plata a los 4/02/10-----

  
DARÍO GONZÁLEZ CEUNINCK  
PRESIDENTE  
Autoridad del Agua  
Provincia de Buenos Aires



**4 AUDITORIAS LEY 13.660**

A continuación, se presenta el Certificado de Funcionamiento y Condiciones de Seguridad en Planta (Ley 13.600) en vigencia. Respecto a la auditoría de tanques de combustibles aéreos (Resolución 785), se informó que la misma está siendo llevada a cabo por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b>	 <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
<b>CARÁTULA DEL CERTIFICADO</b>		
Número de registro EAS: 12 Nombre del sitio / instalación: N/D Razón Social / Operador: ISOLUX INGENIERIA S.A. E IECSA S.A. - UTE Registro Res. S.E. N° 1102/2004: 042349 Marca / Color / Bandera: BLANCA Ubicación del sitio / instalación: Calle: AV. DOMINGO MERCANTE S/N° Y CANAL EL GATO Número / Altura: Localidad: ENSENADA Provincia: BUENOS AIRES Coordenadas GPS (WGS84): Latitud: 34° 51' 48,8"	Número de certificado: 190001/0 Tipo de actividad: Bocas de expendio para consumo propio (instalaciones fijas) Tipo de boca de expendio: CUIT: 30-71088183-6 Número de expediente: EXP-S01: 0474570/2011 Número operador: 042349 Número instalación: 777329	Tipo de calle: Avenida Código postal: 1925 Teléfono / FAX: 5819-3800 Longitud: 57° 57' 25,2"
	<b>Certificado actual</b>	<b>Certificado anterior</b>
Fecha de auditoria / inspección:	29/05/2012	07/11/2011
Fecha de vencimiento:	29/05/2013	07/11/2012
Número de certificado:	190001/0	614008/0
Número interno de EAS:	3141-12 UBA	UL/TKA/ECS-715/11
EAS actuante:	U.B.A.	U.N.L.Z.
Número de trámite:	120203	105857
Fecha y hora de cierre:	04/08/2012 02:06:53 p.m.	15/11/2011 02:58:43 p.m.
<p>La Empresa Auditora de Seguridad U.B.A. en cumplimiento con lo establecido por la Resolución S.E. N° 404/94, la Ley 13.660 y su Decreto Reglamentario N° 10.877/60, CERTIFICA que la instalación auditada SI se encuentra en condiciones de seguridad para desarrollar la operación.</p>		
Nombre y Apellido del Auditor Actuante:	Roberto R. MOLINA	
Calificación de riesgo de la instalación:	Alto	
Resultado de la auditoría:	Apto	
	 Firma responsable técnico	
	Roberto R. MOLINA Nombre y Apellido del auditor actuante	Sello SE
 031043000053016211018801018559178457A2012060402065		

 <p>Número de registro: 12</p>	<p><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/D</b></p>	 <p>Número: 0031644</p>
<p><b>OBSERVACIONES DEL CERTIFICADO</b></p>		
<p> </p>		

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b> <b>PLANO DE LA INSTALACION Y DOCUMENTACION</b>	 Número: 0031644		
El o los planos deben reflejar la actividad que se desarrolla en la locación, debiendo en una vista en planta señalarse las distintas unidades y/o procesos que se realizan, con indicación de las áreas de servicios auxiliares, mantenimiento, suministros, administrativos y cualquier otra instalación que forme parte de la actividad.				
Capítulo - - Plano de la Instalación y Documentación				
<b>Artículo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Fecha de adecuación</b>	<b>Observaciones</b>
(a)	Plano de la instalación en escala.	Cumple		
(b)	Indicación de distancias a límite de propiedad.	Cumple		
(c)	Indicación de las distintas áreas componentes de la locación.	Cumple		
(d)	Indicación de locaciones o instalaciones vecinas circundantes.	Cumple		
(e)	Indicación de la denominación de calles y/o rutas perimetrales.	Cumple		
(f)	Indicación de salida de emergencia.	Cumple		
(g)	Ubicación de la central o sala de bombas contra incendio.	Cumple		
(h)	Habilitación Municipal / Provincial.	Cumple		En Trámite.-
(i)	Cumplimientos de observaciones de anterior auditoría.	No corresponde		

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b>	 Número: 0031644			
<b>SISTEMA CONTRA INCENDIO INFORMACION GENERAL</b>					
<b>Información general del sistema contra incendio</b>					
Agua proveniente:	Red pública				
Plano de la red de agua contra incendio:	Si				
Mantenimiento de sistema contra incendio:	Si				
Reserva de agua (m3):	3500				
Tanques (m3):	4300				
Piletas (m3):	0				
Capacidad de bombeo (m3):	898				
Requerimiento de agua (m3):	3592				
<b>Observaciones generales del sistema contra incendio</b>					
Verifica capacidad del sistema para incorporar las demandas del muelle.-					
<b>Bombas de agua</b>					
Número de bomba	Caudal (m3/h)	Presion (kg/cm2)	Motor (Tipo)	Potencia (HP)	r.p.m
Ruhrpumpen	1500	10	De Explosión	575	1800
Ruhrpumpen	1800	10	Eléctrico	536	1488
Jockey	22	7,5	Eléctrico	15	2930
Jockey	22	7,5	Eléctrico	15	2930

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b> <b>SISTEMA CONTRA INCENDIO</b> <b>SISTEMA IGNIFUGO ESPECIAL</b>	 Número: 0031644					
Sistema ignífugo especial							
Depósitos de espumígeno: 1							
Capacidad total instalada en litros: 2000							
Número	Tipo	Capacidad (litros)	Ubicación	Estado general	Cantidad eyectores	Cant. cámaras de espuma	Observaciones
1	Sintético (AFFF)	2000	Tanques de Gas Oil	Bueno	10	12	Fijo

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA LEY 13.660 Número: 190001/0</b>  <b>SISTEMA CONTRA INCENDIO PLANO DE LA RED DE AGUA CONTRA INCENDIO</b>	 Número: 0031644
---	---	--

El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.

Plano de la red de agua contra incendio				
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de adecuación	Observaciones
a.	Plano de la red en escala.	Cumple		
b.	Indicación del diámetro de las cañerías principales.	Cumple		
c.	Ubicación de hidrantes y monitores.	Cumple		
d.	Ubicación de válvulas de bloqueo.	Cumple		
e.	Indicación de cámaras de espuma.	Cumple		
f.	Ubicación de depósitos de espumígeno.	Cumple		
g.	Sala de bombas contra incendio.	Cumple		
h.	Ubicación de piletas de agua y/o tanques de almacenamiento de agua.	Cumple		
i.	Ubicación de las bombas de reposición.	Cumple		

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b> <hr/> SISTEMA CONTRA INCENDIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO	 Número: 0031644
---	---	--

El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.

Mantenimiento del Sistema contra Incendio			
Texto	Cumplimiento	Fecha de adecuación	Observaciones
Bombas	Bueno		
Motores	Bueno		
Cañerías de la red	Bueno		
Hidrantes	Bueno		
Monitores	Bueno		
Válvulas y accesorios	Bueno		
Sistema de refrigeración	Bueno		
Depósitos de espumígeno	Bueno		
Cámaras de espuma	Bueno		
Eyectores	Bueno		
Otros dispositivos	Bueno		
Autobombas	Bueno		No Posee
Camiones polveros	Bueno		No Posee
Mangueras, lanzas y boquillas	Bueno		

 <p>Número de registro: 12</p>		<p><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b>  <b>LEY 13.660</b>  <b>Número: 190001/0</b></p>				 <p>Número: 0031644</p>			
<p><b>SISTEMA CONTRA INCENDIO APARATOS EXTINTORES DE FUEGO</b></p>									
Número	Capacidad	Material	Fecha de Vencimiento de la Prueba Hidráulica	Fecha de Vencimiento de la Carga	Fabricante	Nº de serie	Estado	Fecha de adecuación	Observaciones
1	5	Polvo	Apto	Apto	DD	811422	Bueno		Se adjunta planillas de Control-

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b> <hr/> SISTEMA CONTRA INCENDIO ROL DE INCENDIO	 Número: 0031644
---	---	--

El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.

Rol de incendio				
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de adecuación	Observaciones
265	Existencia del Rol de Incendio.	Cumple		
266	Planeamiento de las acciones. Función a desempeñar por el personal.	Cumple		
267	Organización y conformación de brigadas.	Cumple		
268	Materiales y equipos móviles generadores de espuma en concordancia con las instalaciones.	Cumple		
269	Herramientas y accesorios necesario para el combate contra el fuego. Provisión y distribución.	Cumple		
270	Sistema de alarma audible, distribución de las estaciones de aviso, código de señales y suministro de energía con dos fuentes independientes.	Cumple		
271	a) Simulacros parciales mensuales	Cumple		
	b) Simulacros totales..	Cumple		
272	Mantenimiento de las instalaciones, equipos y elementos del sistema contra incendio.	Cumple		
273	a) Medios auxiliares de asistencia.	Cumple		
	c) Listado telefónico de números de emergencia.	Cumple		
	e) Señales y leyendas de orientación a brigadistas.	Cumple		
	f) Detalles de maniobras a efectuar.	Cumple		

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b> DISTANCIAS MÍNIMAS PLANILLA 1 - ENTRE UNIDADES Y EQUIPOS EN DESTILERIAS	 Número: 0031644
---	---	--

El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.

Planilla N°1					
Distancias mínimas en metros entre unidades y equipos en destilerías					
Desde	Hasta	Distancia	Cumplimiento	Plazo adecuación	Observaciones
Equipos con fuego de una unidad de elaboración.	Equipos con fuego de la misma unidad.	6	No corresponde		
Equipos con fuego de una unidad de elaboración.	Equipos sin fuego de la misma unidad.	10	No corresponde		
Unidades de elaboración donde se trabaja con fuego.	Unidades de elaboración donde se trabaja con o sin fuego.	Separadas por calles	No corresponde		
Casa de Calderas.	Cualquier unidad de elaboración.	30	No corresponde		
Usinas.	Cualquier unidad de elaboración.	30	No corresponde		
Central de Incendios.	Cualquier unidad de elaboración.	30	No corresponde		
Edificios de envasado y almacenamiento de productos envasados.	Cualquier unidad de elaboración.	15	No corresponde		
Casa de Bombas Principales.	Cualquier unidad de elaboración.	15	No corresponde		
Plantas de gas, gas licuado, gasolina, etc.	Cualquier unidad de elaboración con fuego.	Separadas por calles.	No corresponde		
Gasómetro de alta/ baja presión. Tanques de almacenamiento de GLP.	Cualquier unidad de elaboración sin fuego.	20	No corresponde		
Piletas principales de recuperación.	Cualquier unidad de elaboración.	30	No corresponde		
Cargadero de vagones y camiones	Cualquier unidad de elaboración.	30	No corresponde		
Chimenea de emergencia.	Cualquier unidad de elaboración.	50	No corresponde		
Chimenea de combustión.	Cualquier unidad de elaboración.	50	No corresponde		

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> LEY 13.660 Número: 190001/0 DISTANCIAS MINIMAS PLANILLA 2 - ENTRE TANQUES Y DISTINTAS REFERENCIAS	 Número: 0031644
---	---	--

El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.

Planilla N°2					
Distancias mínimas en metros entre tanques de almacenamiento y distintas referencias					
Desde	Hasta	Distancia	Cumplimiento	Plazo adecuación	Observaciones
Tanque	A tanque más cercano	Un diámetro del tanque mayor	Cumple		
Tanque	Límite de concesión	15	Cumple		
Tanque	Camino público	15	Cumple		
Tanque	Vías férreas generales	45	No corresponde		
Tanque	Casa habitación	Dos diámetros del tanque mayor	No corresponde		
Tanque	Instalaciones industriales vecinas	Dos diámetros del tanque mayor	No corresponde		
Tanque	Bosques circunvecinos	150	Cumple		
Tanque	Sala de Bombas contra incendio	30	Cumple		

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> LEY 13.660 Número: 190001/0  <b>DISTANCIAS MÍNIMAS PLANILLA 3 - ENTRE CARGADEROS Y TANQUES</b>	 Número: 0031644
---	--	--

El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.

PLANILLA N° 3.A					
Distancias mínimas en metros entre cargaderos y tanques de almacenamiento					
Desde	Hasta	Distancia	Cumplimiento	Plazo adecuación	Observaciones
Cargadero	hasta 50	3	No corresponde		
Cargadero	de 50 a 90	4,5	No corresponde		
Cargadero	de 90 a 120	6	No corresponde		
Cargadero	de 120 a 200	7,5	No corresponde		
Cargadero	superior a 200	9	Cumple		

PLANILLA N° 3.B					
Distancias mínimas en metros entre cargaderos y tanques de almacenamiento					
Desde	Hasta	Distancia	Cumplimiento	Plazo adecuación	Observaciones
Cargadero	Cualquier unidad de elaboración	30	Cumple		
Boca más próxima	Sala de Bombas	15	Cumple		
Boca más próxima	Sala de Calderas	30	Cumple		
Boca más próxima	Camino público	12	Cumple		

 Número de registro: 12	CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA LEY 13.660 Número: 190001/0	 Número: 0031644
	DISTANCIAS MÍNIMAS PLANILLA 4 - ENTRE TANQUES Y DISTINTAS REFERENCIAS	

El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.

Planilla N°4					
Distancias mínimas en metros entre tanques de almacenamiento y distintas referencias (destilerías alcohol e inflamables)					
Desde	Hasta	Distancia	Cumplimiento	Plazo adecuación	Observaciones
Tanque	A tanque más cercano	Un diámetro del tanque mayor	No corresponde		
Tanque	Otras instalaciones internas	Un diámetro del tanque mayor	No corresponde		
Tanque	Límite de concesión	15	No corresponde		
Tanque	Vías férreas generales	15	No corresponde		
Tanque	Instalaciones industriales vecinas	Dos diámetros del tanque mayor	No corresponde		
Tanque	Bosques circunvecinos	150	No corresponde		

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b>  CAPITULO II - DESTILERÍAS DE PETRÓLEO - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS	 Número: 0031644
---	--	--

Tanque aéreo número: 1			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	3000	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número Interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	12/08/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	26/04/2011		
Materia:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Vertical		
Díámetro:	16		
Largo / Alto:	14,88		
Tipo de recinto:	Unico		
Materia del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:			

Cañerías de succión del tanque número: 1				
Número de cañería	Materia	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 1				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Apto		

Distanciamientos del tanque número: 1		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b>  CAPITULO II - DESTILERÍAS DE PETRÓLEO - PROTOCOLO DE AUDITORÍA (ANEXO V)	 Número: 0031644																																																																																																																					
<b>NORMA DE SEGURIDAD PARA FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> Resolución S.E. N° 404/94, la Ley 13.660 y su Decreto Reglamentario N° 10.877/80																																																																																																																							
El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.																																																																																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Artículo</th> <th style="width: 35%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Cumplimiento</th> <th style="width: 15%;">Fecha de Adecuación</th> <th style="width: 20%;">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona 1</td> <td>Operación</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Defensas Activas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agua contra incendio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>202 (a)</td> <td>Agua contra incendio.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>202 (b)</td> <td>Independencia de red de agua industrial.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>203</td> <td>Concentración de 8 chorros de agua de 30 m3/h cada uno.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>204 (a)</td> <td>Dos fuentes de bombeo independientes.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>204 (b)</td> <td>Dos fuentes de energía independiente.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>204 (c)</td> <td>Reserva de agua para funcionamiento continuo 4 horas.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>204 (d)</td> <td>Presión mínima 7 kg/cm2 en punto más alejado, con máximo de bocas abiertas.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>205 (a)</td> <td>Capacidad individual bombeo para alimentar 50% equipos instalados.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>205 (b)</td> <td>Equipo de reserva.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicio ignífugo especial</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>207</td> <td>Sistema de generación de espuma</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>208</td> <td>Reserva espumígeno para una hora como mínimo a su máxima capacidad.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>209</td> <td>Intervalo entre puesta en marcha y toma más alejada, no mayor de 7 minutos.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aparatos extintores de fuego</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>211 (a)</td> <td>Matafuegos.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>211 (b)</td> <td>Distribución, características y ubicación contemplan las necesidades de la instalación.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Vapor contra incendio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>212</td> <td>Red de vapor con derivaciones.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>213</td> <td>Tomas de mangueras de vapor.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	Zona 1	Operación				Defensas Activas					Agua contra incendio					202 (a)	Agua contra incendio.	No corresponde			202 (b)	Independencia de red de agua industrial.	No corresponde			203	Concentración de 8 chorros de agua de 30 m3/h cada uno.	No corresponde			204 (a)	Dos fuentes de bombeo independientes.	No corresponde			204 (b)	Dos fuentes de energía independiente.	No corresponde			204 (c)	Reserva de agua para funcionamiento continuo 4 horas.	No corresponde			204 (d)	Presión mínima 7 kg/cm2 en punto más alejado, con máximo de bocas abiertas.	No corresponde			205 (a)	Capacidad individual bombeo para alimentar 50% equipos instalados.	No corresponde			205 (b)	Equipo de reserva.	No corresponde			Servicio ignífugo especial					207	Sistema de generación de espuma	No corresponde			208	Reserva espumígeno para una hora como mínimo a su máxima capacidad.	No corresponde			209	Intervalo entre puesta en marcha y toma más alejada, no mayor de 7 minutos.	No corresponde			Aparatos extintores de fuego					211 (a)	Matafuegos.	No corresponde			211 (b)	Distribución, características y ubicación contemplan las necesidades de la instalación.	No corresponde			Vapor contra incendio					212	Red de vapor con derivaciones.	No corresponde			213	Tomas de mangueras de vapor.	No corresponde		
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones																																																																																																																			
Zona 1	Operación																																																																																																																						
Defensas Activas																																																																																																																							
Agua contra incendio																																																																																																																							
202 (a)	Agua contra incendio.	No corresponde																																																																																																																					
202 (b)	Independencia de red de agua industrial.	No corresponde																																																																																																																					
203	Concentración de 8 chorros de agua de 30 m3/h cada uno.	No corresponde																																																																																																																					
204 (a)	Dos fuentes de bombeo independientes.	No corresponde																																																																																																																					
204 (b)	Dos fuentes de energía independiente.	No corresponde																																																																																																																					
204 (c)	Reserva de agua para funcionamiento continuo 4 horas.	No corresponde																																																																																																																					
204 (d)	Presión mínima 7 kg/cm2 en punto más alejado, con máximo de bocas abiertas.	No corresponde																																																																																																																					
205 (a)	Capacidad individual bombeo para alimentar 50% equipos instalados.	No corresponde																																																																																																																					
205 (b)	Equipo de reserva.	No corresponde																																																																																																																					
Servicio ignífugo especial																																																																																																																							
207	Sistema de generación de espuma	No corresponde																																																																																																																					
208	Reserva espumígeno para una hora como mínimo a su máxima capacidad.	No corresponde																																																																																																																					
209	Intervalo entre puesta en marcha y toma más alejada, no mayor de 7 minutos.	No corresponde																																																																																																																					
Aparatos extintores de fuego																																																																																																																							
211 (a)	Matafuegos.	No corresponde																																																																																																																					
211 (b)	Distribución, características y ubicación contemplan las necesidades de la instalación.	No corresponde																																																																																																																					
Vapor contra incendio																																																																																																																							
212	Red de vapor con derivaciones.	No corresponde																																																																																																																					
213	Tomas de mangueras de vapor.	No corresponde																																																																																																																					

		<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b>			
Número de registro: 12		<b>CAPITULO II - DESTILERÍAS DE PETRÓLEO - PROTOCOLO DE AUDITORÍA (ANEXO V)</b>		Número: 0031644	
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	
Zona 1	Operación				
Batería Anhídrido Carbónico					
215	En recintos cerrados, sala de bombas.	No corresponde			
Defensas Pasivas					
Distanciamientos entre equipos					
216	Los distanciamientos cumplen con la PLANILLA N° 1	No corresponde			
217	Dimensión de manzanas y distancia de separación entre líneas de edificación.	No corresponde			
218	Calles circundantes de unidades permite contener derrames y no impide desplazamiento de vehículos y móviles de lucha contra incendio.	No corresponde			
Muros de contención y cortallamas					
220	Recinto de equipos de bombeo para productos calientes del tipo cortallamas.	No corresponde			
Descarga de electricidad estática					
221 (a)	Protección en equipos y estructuras metálicas.	No corresponde			
(b)	Pararrayos en estructura de mampostería que sobrepase el nivel medio del resto de las instalaciones.	No corresponde			
Dispositivos y medidas especiales					
222	Estructuras metálicas de soporte protegida con material resistente al fuego.	No corresponde			
223	Dispositivos de ventilación y extracción de gases en recintos cerrados.	No corresponde			
224 (a)	Chimenea de emergencia para líquidos.	No corresponde			
(b)	Chimenea de combustión para gases	No corresponde			
225	Chimenea de emergencia de dimensiones y capacidad adecuada.	No corresponde			
226	Sistema de drenaje diseñado para evitar propagación de llamas.	No corresponde			
227 (a)	Trincheras con dispositivos para evitar propagación de llamas.	No corresponde			

 <p>Número de registro: 12</p>		<p align="center"><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA LEY 13.660 Número: 190001/0</b></p> <p align="center"><b>CAPITULO II - DESTILERÍAS DE PETRÓLEO - PROTOCOLO DE AUDITORÍA (ANEXO V)</b></p>		 <p>Número: 0031644</p>	
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	
Zona 1	Operación				
(b)	Trinchera con drenaje que impida acumulación de líquidos.	No corresponde			
228	Drenajes industriales conectados a piletas de recuperación.	No corresponde			
229	Instalación eléctrica segura contra explosión.	No corresponde			
230	Orden y limpieza.	No corresponde			
ZONA III	Instalaciones Auxiliares				
Defensas Activas					
Agua contra incendio					
232 (a)	Red de agua contra incendio conectada a red principal.	No corresponde			
(b)	Ubicación y distribución de tomas de mangueras conforme con la magnitud de las instalaciones.	No corresponde			
Servicio ignifugo especial					
236	Lugares techados o descubiertos donde se manipulen o almacenen derivados del petróleo	No corresponde			
237	Distribución de dispositivos generadores de espuma permite alcanzar un mismo punto desde dos lugares distantes.	No corresponde			
Aparatos extintores de fuego					
238	Matafuegos	No corresponde			
239	Un extintor cada 300 m2, no recorriendo mas de 20 metros desde cualquier punto a proteger, en donde no se almacenen combustibles.	No corresponde			
240 (a)	Un extintor cada 200 m2, no recorriendo mas de 15 metros desde cualquier punto a proteger, en donde se almacenen combustibles.	No corresponde			
(b)	Recipiente metálico con tapa conteniendo arena.	No corresponde			
242	Matafuegos en lugares accesibles, a una altura no mayor a 1,50 metros	No corresponde			
Defensas Pasivas					
Distanciamientos entre equipos					

 <p>Número de registro: 12</p>		<p><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b>  <b>LEY 13.660</b>  <b>Número: 190001/0</b></p>		 <p>Número: 0031644</p>	
<b>CAPITULO II - DESTILERÍAS DE PETRÓLEO - PROTOCOLO DE AUDITORÍA (ANEXO V)</b>					
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	
Zona 1	Operación				
248 (a)	Distancia mínima de 30 metros entre instalaciones donde se manipulan o almacenen hidrocarburos y edificios donde existan fuegos.	No corresponde			
(b)	Distancia mínima de 10 metros entre instalaciones donde se manipulan o almacenen hidrocarburos y edificios donde no existan fuegos.	No corresponde			
Dispositivos y medidas especiales					
252	Dispositivos de ventilación y extracción.	No corresponde			
253	Almacenamiento de productos inflamables auxiliares dispuestos en locales protegidos.	No corresponde			
254	Prohibición de almacenamiento de pólvora, dinamita, municiones, etc.	No corresponde			
255	Red de drenajes con recuperación de inflamables.	No corresponde			
256	Instalación eléctrica segura contra explosión.	No corresponde			
257	Orden y Limpieza	No corresponde			
260	Vías férreas vinculadas eléctricamente en toda su longitud y conectadas a tierra.	No corresponde			
263	Uso de arrestallamas.	No corresponde			
Rol de incendio					
264	Implementación del Rol de Incendio.	No corresponde			

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO III - PARQUE DE TANQUES - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 1			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	3000	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	12/08/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	26/04/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Vertical		
Diámetro:	16		
Largo / Alto:	14,88		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:	DENOMINADO: 01EGB11BB001		

Cañerías de succión del tanque número: 1				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 1				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 1		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO III - PARQUE DE TANQUES - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 2			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	3000	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	20/08/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	08/03/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Vertical		
Diámetro:	16		
Largo / Alto:	14,88		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:	DENOMINADO: 01EGB12BB001		

Cañerías de succión del tanque número: 2				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 2				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 2		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO III - PARQUE DE TANQUES - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 3			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	20000	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	12/05/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	12/03/2012		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Vertical		
Diámetro:	42,1		
Largo / Alto:	14,5		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:	Denominado 01EGB03BB001		

Cañerías de succión del tanque número: 3				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 3				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 3		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO III - PARQUE DE TANQUES - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 4			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	20000	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	02/05/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	12/08/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Vertical		
Diámetro:	42,1		
Largo / Alto:	14,5		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:	DENOMINADO: 01EGB02BB001		

Cañerías de succión del tanque número: 4				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 4				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 4		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO III - PARQUE DE TANQUES - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 5			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	5	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	02/05/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	02/04/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Horizontal		
Diámetro:	1,5		
Largo / Alto:	3		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Acero		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:	DENOMINADO: 01XKA11BB001		

Cañerías de succión del tanque número: 5				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 5				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 5		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO III - PARQUE DE TANQUES - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 6			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	5	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	02/05/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	02/04/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Horizontal		
Diámetro:	1,5		
Largo / Alto:	3		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Acero		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:	DENOMINADO: 01XKA21BB001.-		

Cañerías de succión del tanque número: 6				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 6				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 6		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO III - PARQUE DE TANQUES - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 7			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	5	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	02/05/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	02/04/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Horizontal		
Diámetro:	1,5		
Largo / Alto:	3		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Acero		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:	DENOMINADO: 01XKA22BB001.-		

Cañerías de succión del tanque número: 7				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 7				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 7		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO III - PARQUE DE TANQUES - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 8			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	5	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	02/05/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	02/04/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Horizontal		
Diámetro:	1,5		
Largo / Alto:	3		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Acero		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:	DENOMINADO: 01XKA23BB001.-		

Cañerías de succión del tanque número: 8				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 8				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 8		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 <p>Número de registro: 12</p>	<p align="center"><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b>  <b>LEY 13.660</b>  <b>Número: 190001/0</b></p> <p align="center"><b>CAPITULO III - PARQUE DE TANQUES - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)</b></p>	 <p>Número: 0031644</p>																																																																																																						
<p align="center"><b>NORMA DE SEGURIDAD PARA FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b>                  Resolución S.E. N° 404/94, la Ley 13.660 y su Decreto Reglamentario N° 10.877/60</p>																																																																																																								
<p>El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.</p>																																																																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="272 694 494 750">Artículo</th> <th data-bbox="494 694 710 750">Descripción</th> <th data-bbox="710 694 925 750">Cumplimiento</th> <th data-bbox="925 694 1141 750">Fecha de Adecuación</th> <th data-bbox="1141 694 1353 750">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Tanques a nivel o elevados</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Defensas Activas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Agua contra incendio</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>301 (a)</td> <td>Agua contra incendio.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Red de cañerías de agua contra incendio para refrigeración de tanques.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>302 (a)</td> <td>Concentración de 6 chorros de agua de 30 m3/h cada uno.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Monitores u otros dispositivos fijos que permitan la formación de cortinas de agua entre tanque y tanque y de refrigeración con un caudal de 30 litros/h/m2.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>303</td> <td>Instalaciones conforme a los requerimientos calculados</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>304 (a)</td> <td>Dos fuentes de bombeo independientes</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Dos fuentes de energía independiente</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(c)</td> <td>Cada fuente de bombeo satisface 100% del requerimiento.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>305 (a)</td> <td>Reserva de agua para funcionamiento continuo 4 horas o 2 horas en zonas mediterránea.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Presión mínima 7 kg/cm2 en punto más alejado con máximo de bocas abiertas.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Servicio ignifugo especial</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>306</td> <td>Sistema de generación de espuma.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>307</td> <td>Cantidad de espumígeno para cubrir con capa de 30 cm de espesor, el área del recinto, incrementada con la superficie de los restantes tanques del recinto.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>308 (a)</td> <td>Cámaras de espuma compatible con el sistema.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Instalación portátil que supla a la fija.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>310</td> <td>Capacidad para el envío mínimo de espuma de 30 l/min /m2.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones		Tanques a nivel o elevados					Defensas Activas					Agua contra incendio				301 (a)	Agua contra incendio.	Cumple			(b)	Red de cañerías de agua contra incendio para refrigeración de tanques.	Cumple			302 (a)	Concentración de 6 chorros de agua de 30 m3/h cada uno.	Cumple			(b)	Monitores u otros dispositivos fijos que permitan la formación de cortinas de agua entre tanque y tanque y de refrigeración con un caudal de 30 litros/h/m2.	Cumple			303	Instalaciones conforme a los requerimientos calculados	Cumple			304 (a)	Dos fuentes de bombeo independientes	Cumple			(b)	Dos fuentes de energía independiente	Cumple			(c)	Cada fuente de bombeo satisface 100% del requerimiento.	Cumple			305 (a)	Reserva de agua para funcionamiento continuo 4 horas o 2 horas en zonas mediterránea.	Cumple			(b)	Presión mínima 7 kg/cm2 en punto más alejado con máximo de bocas abiertas.	Cumple				Servicio ignifugo especial				306	Sistema de generación de espuma.	Cumple			307	Cantidad de espumígeno para cubrir con capa de 30 cm de espesor, el área del recinto, incrementada con la superficie de los restantes tanques del recinto.	Cumple			308 (a)	Cámaras de espuma compatible con el sistema.	Cumple			(b)	Instalación portátil que supla a la fija.	Cumple			310	Capacidad para el envío mínimo de espuma de 30 l/min /m2.	Cumple		
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones																																																																																																				
	Tanques a nivel o elevados																																																																																																							
	Defensas Activas																																																																																																							
	Agua contra incendio																																																																																																							
301 (a)	Agua contra incendio.	Cumple																																																																																																						
(b)	Red de cañerías de agua contra incendio para refrigeración de tanques.	Cumple																																																																																																						
302 (a)	Concentración de 6 chorros de agua de 30 m3/h cada uno.	Cumple																																																																																																						
(b)	Monitores u otros dispositivos fijos que permitan la formación de cortinas de agua entre tanque y tanque y de refrigeración con un caudal de 30 litros/h/m2.	Cumple																																																																																																						
303	Instalaciones conforme a los requerimientos calculados	Cumple																																																																																																						
304 (a)	Dos fuentes de bombeo independientes	Cumple																																																																																																						
(b)	Dos fuentes de energía independiente	Cumple																																																																																																						
(c)	Cada fuente de bombeo satisface 100% del requerimiento.	Cumple																																																																																																						
305 (a)	Reserva de agua para funcionamiento continuo 4 horas o 2 horas en zonas mediterránea.	Cumple																																																																																																						
(b)	Presión mínima 7 kg/cm2 en punto más alejado con máximo de bocas abiertas.	Cumple																																																																																																						
	Servicio ignifugo especial																																																																																																							
306	Sistema de generación de espuma.	Cumple																																																																																																						
307	Cantidad de espumígeno para cubrir con capa de 30 cm de espesor, el área del recinto, incrementada con la superficie de los restantes tanques del recinto.	Cumple																																																																																																						
308 (a)	Cámaras de espuma compatible con el sistema.	Cumple																																																																																																						
(b)	Instalación portátil que supla a la fija.	Cumple																																																																																																						
310	Capacidad para el envío mínimo de espuma de 30 l/min /m2.	Cumple																																																																																																						

		<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b>			
Número de registro: 12		CAPITULO III - PARQUE DE TANQUES - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)		Número: 0031644	
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	
Tanques a nivel o elevados					
312	Cámaras con capacidad no mayor de 10.000 litros/min.	Cumple			
313	Intervalo entre puesta en marcha y toma más alejada no mayor de 7 minutos.	Cumple			
Aparatos extintores de fuego					
316 (a)	Matafuegos.	Cumple			
(b)	Distribución de matafuegos en locales y ambientes techados.	Cumple			
Vapor contra incendio					
317 (a)	Necesidad de implementación	No corresponde			
(b)	Implementado.	No corresponde			
Baterías de anhídrido carbónico					
318 (a)	Necesidad de implementación	No corresponde			
(b)	Implementado.	No corresponde			
Defensas Pasivas					
Distanciamientos					
320	Los distanciamientos cumplen con PLANILLA N° 2.	Cumple			
321 (a)	Agrupamientos en un solo recinto no mayor a 10.000 m3 y menor a 15.000 m3 para fuel o lubricantes.	Cumple			
(b)	Tanques no superior a 2.000 m3 de capacidad en agrupamientos.	Cumple			
Recintos					
329 (a)	Recinto con capacidad de contención igual al volumen útil del tanque mas un 10%.	Cumple			
(b)	Agrupamientos en un solo recinto: Capacidad igual al volumen útil del tanque de mayor capacidad más el 50% de la capacidad total de almacenamiento de los tanques restantes.	No corresponde			
330	Recinto con acceso libre en un 50% de su perímetro.	Cumple			
331 (a)	Endicamientos protegidos de la acción de las aguas y de los vientos.	Cumple			

 Número de registro: 12		CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA LEY 13.660 Número: 190001/0		 SERIE 1 Número: 0031644	
CAPITULO III - PARQUE DE TANQUES - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)					
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	
Tanques a nivel o elevados					
(b)	Señalamiento de la cota mínima.	Cumple			
334	Encauzamiento de derrames por sobreebullición de tanques, que superen los muros de contención que hagan peligrar otras instalaciones.	Cumple			
Descarga de electricidad estática					
336	Tanques metálicos con tomas de descargas a tierra en cantidad y diseño que permita una buena disipación .	Cumple			
337	Tanques de construcción no metálica con dispositivos que aseguren la descarga.	No corresponde			
Dispositivos y medidas especiales					
339	Válvulas de presión y vacío para productos almacenados con punto de inflamación inferior a cuarenta grados centígrados (40 °C).	Cumple			
340	Ventilación libre protegida con malla 40, para productos con punto de inflamación superior a cuarenta grados centígrados (40 °C).	Cumple			
341	Dispositivo que permita liberar sobrepresiones.	Cumple			
342	Diseño de junta del techo con pared del tanque permite rotura previa del techo a cualquier junta de la envolvente, en caso de explosión.	Cumple			
345	Red de calles en zona de tanques que permita el fácil acceso a elementos y dispositivos contra incendio.	Cumple			
346	No almacenamiento de petróleo crudo o sus derivados a cielo abierto	Cumple			
347 (a)	Recintos conectados a red de drenaje con derivación a piletas recuperadoras.	Cumple			
(b)	Red estanca en el recinto y con dispositivos que eviten la propagación de llamas e inundación de recintos vecinos y la posibilidad de onda explosiva por gases en la red.	Cumple			
349 (a)	Cañerías no afectan estanquidad del recinto.	Cumple			

		<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b>			
Número de registro: 12		CAPITULO III - PARQUE DE TANQUES - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)		Número: 0031644	
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	
Tanques a nivel o elevados					
(b)	Cañería de servicio de un tanque no atraviesan el recinto de otro.	Cumple			
(c)	Tendido de cañerías agrupadas.	Cumple			
350 (a)	Trincheras para el tendido de cables y cañerías disponen de dispositivos que evitan propagación de llamas.	Cumple			
(b)	Trinchera cuenta con drenaje.	Cumple			
351	Instalación eléctrica segura contra explosión.	Cumple			
352	Redes eléctricas para iluminación y fuerza motriz subterráneas	Cumple			
353	Limpieza en recintos, ausencia de materiales combustibles y vegetación crecida.	Cumple			
354	Ordenamiento.	Cumple			
Tanques enterrados					
355 (a)	Parte superior no inferior a sesenta (60) centímetros del nivel del suelo y debajo de la cota de cualquier cañería conectada con él.	No corresponde			
(b)	Cota no inferior a noventa (90) centímetros en caso de tránsito de vehículos pesados.	No corresponde			
(c)	c) Cubierta de tierra en tanque no enterrado en su totalidad	No corresponde			
Defensas Activas					
356	Defensas exigibles	No corresponde			
Defensas Pasivas					
357	Descarga de electricidad estática.	No corresponde			
358	Caño de ventilación.	No corresponde			
359	Caño de ventilación con arrestallamas, altura y disposición conforme a requerimientos	No corresponde			
360	Instalación eléctrica seguro contra explosión.	No corresponde			
Rol de Incendio					
367	Implementación del Rol de Incendio.	No corresponde			

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> LEY 13.660 Número: 190001/0  <b>CAPITULO III - PARQUE DE TANQUES - DOCUMENTOS ADICIONALES</b>	 Número: 0031644	
Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico
Tanque (11) 01EGB11BB001.JPG	Foto Instalación	Tanque Nº 1 - 01EGB11BB001	00323410.JPG
			
Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico
Tanque (12) 01EGB12BB001.JPG	Foto Instalación	Tanque Nº 2 - 01EGB12BB001	00323415.JPG
			

 <p>Número de registro: 12</p>		<p><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b>  <b>LEY 13.660</b>  <b>Número: 190001/0</b></p> <p><b>CAPITULO III - PARQUE DE TANQUES - DOCUMENTOS ADICIONALES</b></p>		 <p>Número: 0031644</p>	
Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico		
Tanques (11 y 12) 01EGB12BB001 y 01EGB11BB001.JPG	Foto Instalación	Tanque Nº 1 y 2 .-	00323419.JPG		
					
Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico		
Tanque (03) 01EGB03BB001.JPG	Foto Instalación	Tanque Nº 3 - 01EGB03BB001.-	00323422.JPG		
					

 <p>Número de registro: 12</p>		<p><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b>  <b>LEY 13.660</b>  <b>Número: 190001/0</b></p>		 <p>Número: 0031644</p>	
<b>CAPITULO III - PARQUE DE TANQUES - DOCUMENTOS ADICIONALES</b>					
Nombre del adjunto		Tipo	Descripción		Nombre del archivo físico
Tanque (02) 01EGB02BB001.JPG		Foto Instalación	Tanque Nº 4 - 01EGB02BB001.-		00323423.JPG
					
Nombre del adjunto		Tipo	Descripción		Nombre del archivo físico
Tanque (02) recinto 01EGB02BB001.JPG		Foto Instalación	TANQUE Nº 4 - RECINTO		00323424.JPG
					

 <p>Número de registro: 12</p>		<p align="center"><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> LEY 13.660 Número: 190001/0</p> <p align="center"><b>CAPITULO III - PARQUE DE TANQUES - DOCUMENTOS ADICIONALES</b></p>		 <p>Número: 0031644</p>	
Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico		
Tanque emergencia 01XKA11BB001.JPG	Foto Instalación	TANQUE N° 5 - 01XKA11BB001 - TANQUE DE EMERGENCIA.-	00323425.JPG		
					
Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico		
Tanque Black Start 01XKA21BB001.JPG	Foto Instalación	TANQUE N° 6 - BLACK START - 01XKA21BB001.-	00323426.JPG		
					

 <p>Número de registro: 12</p>		<p><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b>  <b>LEY 13.660</b>  <b>Número: 190001/0</b></p>		 <p>Número: 0031644</p>	
<b>CAPITULO III - PARQUE DE TANQUES - DOCUMENTOS ADICIONALES</b>					
Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico		
Tanque Black Start 01XKA22BB001.JPG	Foto Instalación	TANQUE N° 7 - BLACK START - 01XKA22BB001.-	00323429.JPG		
					

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO IV - PLANTAS DESHIDRATORAS Y DESALADORAS DE CRUDO - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 1			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	3000	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	12/08/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	26/04/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Vertical		
Diámetro:	16		
Largo / Alto:	14,88		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:			

Cañerías de succión del tanque número: 1				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 1				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 1		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA LEY 13.660 Número: 190001/0</b>  <b>CAPITULO IV - PLANTAS DESHIDRATADORAS Y DESALADORAS DE CRUDO - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)</b>	 SERIE 1 Número: 0031644																																																																																																																										
<b>NORMA DE SEGURIDAD PARA FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> Resolución S.E. N° 404/94, la Ley 13.660 y su Decreto Reglamentario N° 10.877/60																																																																																																																												
<p>El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.</p>																																																																																																																												
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:15%;">Artículo</th> <th style="width:35%;">Descripción</th> <th style="width:15%;">Cumplimiento</th> <th style="width:15%;">Fecha de Adecuación</th> <th style="width:20%;">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>400</td> <td>Forma parte de Destilería o Parque de Tanques de Almacenamiento.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Planta con capacidad superior a 1.000 m3/día.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Defensas Activas</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Agua contra incendio</td> </tr> <tr> <td>401 (a)</td> <td>Agua contra incendio.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Cumple con disposiciones ZONA I - CAPITULO II</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(c)</td> <td>Cumple disposiciones especiales.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Servicio ignifugo especial</td> </tr> <tr> <td>402 (a)</td> <td>Sistema fijo de generación de espuma.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Elementos portátiles para generar espuma.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>403</td> <td>Reserva espumígeno para una hora como mínimo a su máxima capacidad.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Aparatos extintores de fuego</td> </tr> <tr> <td>405</td> <td>Matafuegos.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(a)</td> <td>Un extintor cada 200 m2 de superficie de planta, incluyendo instalaciones auxiliares.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>No recorriendo mas de 15 metros desde cualquier punto a proteger, hasta el aparato más próximo.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(c)</td> <td>Distribución, características y ubicación permite atacar indistintamente fuegos clase B y C.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Vapor contra incendio</td> </tr> <tr> <td>406</td> <td>Tomas de mangueras de vapor.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Defensas Pasivas</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Distanciamientos entre equipos</td> </tr> <tr> <td>407 (a)</td> <td>PLANILLA N° 1</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Distancia mínima de dos (2) metros entre pared y pared de tratadores.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Recintos de contención</td> </tr> </tbody> </table>					Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	400	Forma parte de Destilería o Parque de Tanques de Almacenamiento.	No corresponde				Planta con capacidad superior a 1.000 m3/día.	No corresponde			Defensas Activas					Agua contra incendio					401 (a)	Agua contra incendio.	No corresponde			(b)	Cumple con disposiciones ZONA I - CAPITULO II	No corresponde			(c)	Cumple disposiciones especiales.	No corresponde			Servicio ignifugo especial					402 (a)	Sistema fijo de generación de espuma.	No corresponde			(b)	Elementos portátiles para generar espuma.	No corresponde			403	Reserva espumígeno para una hora como mínimo a su máxima capacidad.	No corresponde			Aparatos extintores de fuego					405	Matafuegos.				(a)	Un extintor cada 200 m2 de superficie de planta, incluyendo instalaciones auxiliares.	No corresponde			(b)	No recorriendo mas de 15 metros desde cualquier punto a proteger, hasta el aparato más próximo.	No corresponde			(c)	Distribución, características y ubicación permite atacar indistintamente fuegos clase B y C.	No corresponde			Vapor contra incendio					406	Tomas de mangueras de vapor.	No corresponde			Defensas Pasivas					Distanciamientos entre equipos					407 (a)	PLANILLA N° 1	No corresponde			(b)	Distancia mínima de dos (2) metros entre pared y pared de tratadores.	No corresponde			Recintos de contención				
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones																																																																																																																								
400	Forma parte de Destilería o Parque de Tanques de Almacenamiento.	No corresponde																																																																																																																										
	Planta con capacidad superior a 1.000 m3/día.	No corresponde																																																																																																																										
Defensas Activas																																																																																																																												
Agua contra incendio																																																																																																																												
401 (a)	Agua contra incendio.	No corresponde																																																																																																																										
(b)	Cumple con disposiciones ZONA I - CAPITULO II	No corresponde																																																																																																																										
(c)	Cumple disposiciones especiales.	No corresponde																																																																																																																										
Servicio ignifugo especial																																																																																																																												
402 (a)	Sistema fijo de generación de espuma.	No corresponde																																																																																																																										
(b)	Elementos portátiles para generar espuma.	No corresponde																																																																																																																										
403	Reserva espumígeno para una hora como mínimo a su máxima capacidad.	No corresponde																																																																																																																										
Aparatos extintores de fuego																																																																																																																												
405	Matafuegos.																																																																																																																											
(a)	Un extintor cada 200 m2 de superficie de planta, incluyendo instalaciones auxiliares.	No corresponde																																																																																																																										
(b)	No recorriendo mas de 15 metros desde cualquier punto a proteger, hasta el aparato más próximo.	No corresponde																																																																																																																										
(c)	Distribución, características y ubicación permite atacar indistintamente fuegos clase B y C.	No corresponde																																																																																																																										
Vapor contra incendio																																																																																																																												
406	Tomas de mangueras de vapor.	No corresponde																																																																																																																										
Defensas Pasivas																																																																																																																												
Distanciamientos entre equipos																																																																																																																												
407 (a)	PLANILLA N° 1	No corresponde																																																																																																																										
(b)	Distancia mínima de dos (2) metros entre pared y pared de tratadores.	No corresponde																																																																																																																										
Recintos de contención																																																																																																																												

 <p>Número de registro: 12</p>		<p><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b>  <b>LEY 13.660</b>  <b>Número: 190001/0</b></p>		 <p>Número: 0031644</p>	
<p><b>CAPITULO IV - PLANTAS DESHIDRATADORAS Y DESALADORAS DE CRUDO - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)</b></p>					
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	
400	Forma parte de Destilería o Parque de Tanques de Almacenamiento.	No corresponde			
409 (a)	Muros de contención de recintos de un (1) metro de altura.	No corresponde			
(b)	Cantidad de deshidratadores dentro de un mismo recinto.	No corresponde			
Dispositivos y medidas especiales					
410 (a)	Estructuras metálicas de soporte protegida con material resistente al fuego.	No corresponde			
(b)	Dispositivos de ventilación y extracción de gases en recintos cerrados.	No corresponde			
(c)	Sistema de drenaje diseñado para evitar propagación de llamas.	No corresponde			
(d)	Trincheras con dispositivos para evitar propagación de llamas.	No corresponde			
(e)	Trinchera con drenaje que impida acumulación de líquidos.	No corresponde			
(f)	Drenajes industriales conectados a piletas de recuperación.	No corresponde			
(g)	Orden y limpieza.	No corresponde			
411	Equipos conectados a red de cañerías de evacuación de emergencias.	No corresponde			
412	Instalación eléctrica segura contra explosión.	No corresponde			
414	Disposiciones para tránsito de vehículos.	No corresponde			
Rol de Incendio					
415	Implementación del Rol de Incendio.	No corresponde			

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO V - PLANTAS DE GASOLINA - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 1			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	3000	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	12/08/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	26/04/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Vertical		
Diámetro:	16		
Largo / Alto:	14,88		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:			

Cañerías de succión del tanque número: 1				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 1				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 1		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	No	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO V - PLANTAS DE GASOLINA - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644																																																																																																																
<b>NORMA DE SEGURIDAD PARA FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> Resolución S.E. N° 404/94, la Ley 13.660 y su Decreto Reglamentario N° 10.877/60																																																																																																																		
El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.																																																																																																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Artículo</th> <th style="width: 30%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Cumplimiento</th> <th style="width: 15%;">Fecha de Adecuación</th> <th style="width: 25%;">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Defensas Activas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agua contra incendio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>501 (a)</td> <td>Agua contra incendio.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Cumple con disposiciones ZONA I - CAPITULO II</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicio ignifugo especial</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>502 (a)</td> <td>Sistema fijo de generación de espuma dispone de las bocas necesarias, produce la cantidad mínima y la dosificación requerida.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Elementos portátiles para generar espuma.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>503</td> <td>Reserva espumígeno para una (1) hora como mínimo a su máxima capacidad</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aparatos extintores de fuego</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>505</td> <td>Matafuegos</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(a)</td> <td>Un extintor cada 200 m2 de superficie de planta, incluyendo instalaciones auxiliares.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>No recorriendo mas de 15 metros desde cualquier punto a proteger, hasta el aparato más próximo.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(c)</td> <td>Distribución, características y ubicación permite atacar indistintamente fuegos clase B y C.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Vapor contra incendio</td> <td>Batería Anhídrido Carbónico</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>506 (a)</td> <td>Red de vapor con derivaciones.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Tomas de mangueras de vapor.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(c)</td> <td>Baterías de Anhídrido Carbónico en recintos cerrados, sala de bombas.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Defensas Pasivas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Distanciamientos entre equipos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>507 (a)</td> <td>PLANILLA N° 1</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Dimensión de manzanas y distancia de separación entre líneas de edificación.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	Defensas Activas					Agua contra incendio					501 (a)	Agua contra incendio.	No corresponde			(b)	Cumple con disposiciones ZONA I - CAPITULO II	No corresponde			Servicio ignifugo especial					502 (a)	Sistema fijo de generación de espuma dispone de las bocas necesarias, produce la cantidad mínima y la dosificación requerida.	No corresponde			(b)	Elementos portátiles para generar espuma.	No corresponde			503	Reserva espumígeno para una (1) hora como mínimo a su máxima capacidad	No corresponde			Aparatos extintores de fuego					505	Matafuegos				(a)	Un extintor cada 200 m2 de superficie de planta, incluyendo instalaciones auxiliares.	No corresponde			(b)	No recorriendo mas de 15 metros desde cualquier punto a proteger, hasta el aparato más próximo.	No corresponde			(c)	Distribución, características y ubicación permite atacar indistintamente fuegos clase B y C.	No corresponde			Vapor contra incendio	Batería Anhídrido Carbónico				506 (a)	Red de vapor con derivaciones.	No corresponde			(b)	Tomas de mangueras de vapor.	No corresponde			(c)	Baterías de Anhídrido Carbónico en recintos cerrados, sala de bombas.	No corresponde			Defensas Pasivas					Distanciamientos entre equipos					507 (a)	PLANILLA N° 1	No corresponde			(b)	Dimensión de manzanas y distancia de separación entre líneas de edificación.	No corresponde		
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones																																																																																																														
Defensas Activas																																																																																																																		
Agua contra incendio																																																																																																																		
501 (a)	Agua contra incendio.	No corresponde																																																																																																																
(b)	Cumple con disposiciones ZONA I - CAPITULO II	No corresponde																																																																																																																
Servicio ignifugo especial																																																																																																																		
502 (a)	Sistema fijo de generación de espuma dispone de las bocas necesarias, produce la cantidad mínima y la dosificación requerida.	No corresponde																																																																																																																
(b)	Elementos portátiles para generar espuma.	No corresponde																																																																																																																
503	Reserva espumígeno para una (1) hora como mínimo a su máxima capacidad	No corresponde																																																																																																																
Aparatos extintores de fuego																																																																																																																		
505	Matafuegos																																																																																																																	
(a)	Un extintor cada 200 m2 de superficie de planta, incluyendo instalaciones auxiliares.	No corresponde																																																																																																																
(b)	No recorriendo mas de 15 metros desde cualquier punto a proteger, hasta el aparato más próximo.	No corresponde																																																																																																																
(c)	Distribución, características y ubicación permite atacar indistintamente fuegos clase B y C.	No corresponde																																																																																																																
Vapor contra incendio	Batería Anhídrido Carbónico																																																																																																																	
506 (a)	Red de vapor con derivaciones.	No corresponde																																																																																																																
(b)	Tomas de mangueras de vapor.	No corresponde																																																																																																																
(c)	Baterías de Anhídrido Carbónico en recintos cerrados, sala de bombas.	No corresponde																																																																																																																
Defensas Pasivas																																																																																																																		
Distanciamientos entre equipos																																																																																																																		
507 (a)	PLANILLA N° 1	No corresponde																																																																																																																
(b)	Dimensión de manzanas y distancia de separación entre líneas de edificación.	No corresponde																																																																																																																

 <p>Número de registro: 12</p>		<p align="center"><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> LEY 13.660 Número: 190001/0</p> <p align="center"><b>CAPITULO V - PLANTAS DE GASOLINA - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)</b></p>		 <p>Número: 0031644</p>	
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	
	Defensas Activas				
	Dispositivos y medidas especiales				
509	Chimenea de combustión para gases a evacuar.	No corresponde			
510 (a)	Estructuras metálicas de soporte protegida con material resistente al fuego.	No corresponde			
(b)	Dispositivos de ventilación y extracción de gases en recintos cerrados.	No corresponde			
(c)	Sistema de drenaje diseñado para evitar propagación de llamas	No corresponde			
(d)	Trincheras con dispositivos para evitar propagación de llamas	No corresponde			
(e)	Trincheras con drenaje que impida acumulación de líquidos.	No corresponde			
(f)	Drenajes industriales conectados a piletas de recuperación	No corresponde			
(g)	Orden y limpieza.	No corresponde			
511	Instalación eléctrica segura contra explosión.	No corresponde			
512	Sistema de refrigeración de tanques de almacenamiento a presión.	No corresponde			
	Rol de Incendios				
514	Implementación del Rol de Incendio.	No corresponde			

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO VI - DEFENSAS EN MUELLES - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	--	---

Tanque aéreo número: 1			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	3000	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	12/08/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	26/04/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Vertical		
Diámetro:	16		
Largo / Alto:	14,88		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:			

Cañerías de succión del tanque número: 1				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 1				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 1		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b>  <b>CAPITULO VI - DEFENSAS EN MUELLES - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644																																																																																																											
<b>NORMA DE SEGURIDAD PARA FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> Resolución S.E. N° 404/94, la Ley 13.660 y su Decreto Reglamentario N° 10.877/60																																																																																																													
El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.																																																																																																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Artículo</th> <th style="width: 35%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Cumplimiento</th> <th style="width: 15%;">Fecha de Adecuación</th> <th style="width: 20%;">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>602</td> <td>Distancia no menor a ciento veinte (120) metros sobre vías navegables de:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(a)</td> <td>Puente</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Entrada o superestructura de túnel para vehículos o ferrocarriles</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>605</td> <td>Subestructura resistente al fuego</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>607</td> <td>Superestructura de material incombustibles.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>608</td> <td>Depósito de tambores y productos envasados construidos con material incombustibles.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Defensas Activas</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Agua y Espuma Ignífuga</td> </tr> <tr> <td>609 (a)</td> <td>Agua contra incendio.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Forma parte del Sistema de Destilería o Planta de Almacenaje.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(c)</td> <td>Sistema de agua y generación de espuma propio.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(d)</td> <td>Hidrantes y monitores sobre muelles y/o ribera</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(e)</td> <td>Sistema fijo de generación de espuma.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Aparatos extintores de fuego</td> </tr> <tr> <td>610 (a)</td> <td>Matafuegos.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Distribución, características y ubicación contemplan las necesidades de la instalación.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Dispositivos y medidas especiales</td> </tr> <tr> <td>611</td> <td>Muelles separados de tanques de combustibles líquidos por una distancia mínima de un diámetro, no inferior a cincuenta (50) metros.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>612</td> <td>Cañería de producto con válvula en la costa y conectada a tierra con la vinculación del buque tanque.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>613</td> <td>Bombas de trasvase en tierra con dispositivo de contralor de presión.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	602	Distancia no menor a ciento veinte (120) metros sobre vías navegables de:				(a)	Puente	No corresponde			(b)	Entrada o superestructura de túnel para vehículos o ferrocarriles	No corresponde			605	Subestructura resistente al fuego	No corresponde			607	Superestructura de material incombustibles.	No corresponde			608	Depósito de tambores y productos envasados construidos con material incombustibles.	No corresponde			Defensas Activas					Agua y Espuma Ignífuga					609 (a)	Agua contra incendio.	No corresponde			(b)	Forma parte del Sistema de Destilería o Planta de Almacenaje.	No corresponde			(c)	Sistema de agua y generación de espuma propio.	No corresponde			(d)	Hidrantes y monitores sobre muelles y/o ribera	No corresponde			(e)	Sistema fijo de generación de espuma.	No corresponde			Aparatos extintores de fuego					610 (a)	Matafuegos.	No corresponde			(b)	Distribución, características y ubicación contemplan las necesidades de la instalación.	No corresponde			Dispositivos y medidas especiales					611	Muelles separados de tanques de combustibles líquidos por una distancia mínima de un diámetro, no inferior a cincuenta (50) metros.	No corresponde			612	Cañería de producto con válvula en la costa y conectada a tierra con la vinculación del buque tanque.	No corresponde			613	Bombas de trasvase en tierra con dispositivo de contralor de presión.	No corresponde		
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones																																																																																																									
602	Distancia no menor a ciento veinte (120) metros sobre vías navegables de:																																																																																																												
(a)	Puente	No corresponde																																																																																																											
(b)	Entrada o superestructura de túnel para vehículos o ferrocarriles	No corresponde																																																																																																											
605	Subestructura resistente al fuego	No corresponde																																																																																																											
607	Superestructura de material incombustibles.	No corresponde																																																																																																											
608	Depósito de tambores y productos envasados construidos con material incombustibles.	No corresponde																																																																																																											
Defensas Activas																																																																																																													
Agua y Espuma Ignífuga																																																																																																													
609 (a)	Agua contra incendio.	No corresponde																																																																																																											
(b)	Forma parte del Sistema de Destilería o Planta de Almacenaje.	No corresponde																																																																																																											
(c)	Sistema de agua y generación de espuma propio.	No corresponde																																																																																																											
(d)	Hidrantes y monitores sobre muelles y/o ribera	No corresponde																																																																																																											
(e)	Sistema fijo de generación de espuma.	No corresponde																																																																																																											
Aparatos extintores de fuego																																																																																																													
610 (a)	Matafuegos.	No corresponde																																																																																																											
(b)	Distribución, características y ubicación contemplan las necesidades de la instalación.	No corresponde																																																																																																											
Dispositivos y medidas especiales																																																																																																													
611	Muelles separados de tanques de combustibles líquidos por una distancia mínima de un diámetro, no inferior a cincuenta (50) metros.	No corresponde																																																																																																											
612	Cañería de producto con válvula en la costa y conectada a tierra con la vinculación del buque tanque.	No corresponde																																																																																																											
613	Bombas de trasvase en tierra con dispositivo de contralor de presión.	No corresponde																																																																																																											

 <p>Número de registro: 12</p>		<p align="center"><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> LEY 13.660 Número: 190001/0</p>		 <p>Número: 0031644</p>	
		<p><b>CAPITULO VI - DEFENSAS EN MUELLES - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)</b></p>			
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	
602	Distancia no menor a ciento veinte (120) metros sobre vías navegables de:				
614	Manguerotes soportan 25% de la presión de trabajo.	No corresponde			
615 (a)	Instalación eléctrica en muelle segura contra explosión.	No corresponde			
(b)	Motores y generadores conectados a tierra.	No corresponde			
617 (a)	Vías férreas vinculadas eléctricamente y conectadas a tierra.	No corresponde			
(b)	Rieles con juntas aislantes en el punto de entrada al muelle.	No corresponde			
631 (a)	Orden y limpieza	No corresponde			
(b)	Recipientes metálicos para residuos impregnados de combustible	No corresponde			
Rol de Incendios					
633	Implementación del Rol de Incendio.	No corresponde			

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO VII - CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES TANQUE - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 1			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	3000	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	12/08/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	26/04/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Vertical		
Diámetro:	16		
Largo / Alto:	14,88		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:	DENOMINADO: 01EGB11BB001		

Cañerías de succión del tanque número: 1				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 1				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 1		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO VII - CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES</b> <b>TANQUE - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 2			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	3000	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	20/08/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	08/03/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Vertical		
Diámetro:	16		
Largo / Alto:	14,88		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:	DENOMINADO : 01EGB12BB001		

Cañerías de succión del tanque número: 2				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 2				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 2		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO VII - CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES TANQUE - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 3			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	20000	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	12/05/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	12/03/2012		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Vertical		
Diámetro:	42,1		
Largo / Alto:	14,5		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:	DENOMINADO: 01EGB03BB001.-		

Cañerías de succión del tanque número: 3				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 3				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 3		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO VII - CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES TANQUE - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 4			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	2000	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	02/05/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	12/08/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Vertical		
Diámetro:	42,1		
Largo / Alto:	14,5		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:	DENOMINADO: 01EGB02BB001		

Cañerías de succión del tanque número: 4				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 4				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 4		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	No	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO VII - CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES</b> <b>TANQUE - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 5			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	5	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	02/05/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	02/04/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Horizontal		
Diámetro:	1,5		
Largo / Alto:	3		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Acero		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:	DENOMINADO: 01XKA11BB001		

Cañerías de succión del tanque número: 5				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 5				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 5		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO VII - CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES TANQUE - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 6			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	5	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	02/05/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	02/04/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Horizontal		
Diámetro:	1,5		
Largo / Alto:	3		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Acero		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:	DENOMINADO: 01XKA21BB001.-		

Cañerías de succión del tanque número: 6				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 6				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 6		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO VII - CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES TANQUE - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 7			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	5	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	02/05/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	02/04/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Horizontal		
Diámetro:	1,5		
Largo / Alto:	3		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Acero		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:	DENOMINADO: 01XKA22BB001.-		

Cañerías de succión del tanque número: 7				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 7				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 7		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO VII - CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES</b> <b>TANQUE - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 8			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	5	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	02/05/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	02/04/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Horizontal		
Diámetro:	1,5		
Largo / Alto:	3		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Acero		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:	DENOMINADO: 01XKA23BB001		

Cañerías de succión del tanque número: 8				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 8				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 8		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO VII - CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES TANQUE - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)</b>	 Número: 0031644																																																																																												
<b>NORMA DE SEGURIDAD PARA FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> Resolución S.E. N° 404/94, la Ley 13.660 y su Decreto Reglamentario N° 10.877/60																																																																																														
El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.																																																																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Artículo</th> <th style="width: 35%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Cumplimiento</th> <th style="width: 15%;">Fecha de Adecuación</th> <th style="width: 20%;">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>700</td> <td>Forma parte de Destilería o Parque de Tanques de Almacenamiento.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Defensas Activas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Agua contra incendio</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>701 (a)</td> <td>Agua contra incendio.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Concentración de 4 chorros de agua de 20 m<sup>3</sup>/h cada uno.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>702</td> <td>Red de equipos e hidrantes fijos o equipos móviles como autobombas o motobombas.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>703 (a)</td> <td>Ubicación de hidrantes permite el ataque desde ambos costados de los vagones o camiones tanques.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>No quedan bloqueados por cortes de vagones y camiones tanques.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>704</td> <td>Disposición de mangueras, lanzas, boquillas, herramientas, palas, picos, etc.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>705</td> <td>Reserva de agua para funcionamiento continuo mínimo de dos ( 2) horas a máxima capacidad.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Servicio ignifugo especial</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>706 (a)</td> <td>Sistema de generación de espuma dispone de las bocas necesarias, produce la cantidad mínima y la dosificación requerida.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Reserva equivalente para diez (10) minutos.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(c)</td> <td>Cantidad de equipos para producir mínimo mil (1000) litros espumas.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Aparatos extintores de fuego</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>708 (a)</td> <td>Matafuegos.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Distribución, características y ubicación que contemplen las necesidades de la instalación.</td> <td>Cumple</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	700	Forma parte de Destilería o Parque de Tanques de Almacenamiento.	Cumple				Defensas Activas					Agua contra incendio				701 (a)	Agua contra incendio.	Cumple			(b)	Concentración de 4 chorros de agua de 20 m <sup>3</sup> /h cada uno.	Cumple			702	Red de equipos e hidrantes fijos o equipos móviles como autobombas o motobombas.	Cumple			703 (a)	Ubicación de hidrantes permite el ataque desde ambos costados de los vagones o camiones tanques.	Cumple			(b)	No quedan bloqueados por cortes de vagones y camiones tanques.	Cumple			704	Disposición de mangueras, lanzas, boquillas, herramientas, palas, picos, etc.	Cumple			705	Reserva de agua para funcionamiento continuo mínimo de dos ( 2) horas a máxima capacidad.	Cumple				Servicio ignifugo especial				706 (a)	Sistema de generación de espuma dispone de las bocas necesarias, produce la cantidad mínima y la dosificación requerida.	Cumple			(b)	Reserva equivalente para diez (10) minutos.	Cumple			(c)	Cantidad de equipos para producir mínimo mil (1000) litros espumas.	Cumple				Aparatos extintores de fuego				708 (a)	Matafuegos.	Cumple			(b)	Distribución, características y ubicación que contemplen las necesidades de la instalación.	Cumple		
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones																																																																																										
700	Forma parte de Destilería o Parque de Tanques de Almacenamiento.	Cumple																																																																																												
	Defensas Activas																																																																																													
	Agua contra incendio																																																																																													
701 (a)	Agua contra incendio.	Cumple																																																																																												
(b)	Concentración de 4 chorros de agua de 20 m <sup>3</sup> /h cada uno.	Cumple																																																																																												
702	Red de equipos e hidrantes fijos o equipos móviles como autobombas o motobombas.	Cumple																																																																																												
703 (a)	Ubicación de hidrantes permite el ataque desde ambos costados de los vagones o camiones tanques.	Cumple																																																																																												
(b)	No quedan bloqueados por cortes de vagones y camiones tanques.	Cumple																																																																																												
704	Disposición de mangueras, lanzas, boquillas, herramientas, palas, picos, etc.	Cumple																																																																																												
705	Reserva de agua para funcionamiento continuo mínimo de dos ( 2) horas a máxima capacidad.	Cumple																																																																																												
	Servicio ignifugo especial																																																																																													
706 (a)	Sistema de generación de espuma dispone de las bocas necesarias, produce la cantidad mínima y la dosificación requerida.	Cumple																																																																																												
(b)	Reserva equivalente para diez (10) minutos.	Cumple																																																																																												
(c)	Cantidad de equipos para producir mínimo mil (1000) litros espumas.	Cumple																																																																																												
	Aparatos extintores de fuego																																																																																													
708 (a)	Matafuegos.	Cumple																																																																																												
(b)	Distribución, características y ubicación que contemplen las necesidades de la instalación.	Cumple																																																																																												

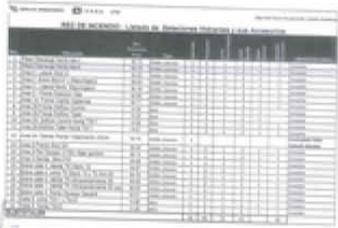
		<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b>			
Número de registro: 12		<b>CAPITULO VII - CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES TANQUE - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)</b>		Número: 0031644	
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	
700	Forma parte de Destilería o Parque de Tanques de Almacenamiento.	Cumple			
(c)	Distribución, características y ubicación permite atacar indistintamente fuegos clase B y C.	Cumple			
	Defensas Pasivas				
	Distanciamientos				
711	Los distanciamientos correspondientes cumplen con la PLANILLA N° 3b.	Cumple			
712	Los distanciamientos con respecto a tanques de superficie o elevados se ajustan conforme a la capacidad de los mismos, de acuerdo a PLANILLA N° 3a	Cumple			
713	Los distanciamientos correspondientes cumplen con la PLANILLA N° 3b.	Cumple			
714	Los distanciamientos correspondientes cumplen con la PLANILLA N° 3b.	Cumple			
715	Los distanciamientos correspondientes cumplen con la PLANILLA N° 3b.	Cumple			
	Muros de contención				
716	En zona con topografía del terreno que ameriten su construcción.	No corresponde			
	Descarga de electricidad estática				
717	Sistema de descarga y cantidad de tomas conforme a los requerimientos.	Cumple			
	Dispositivos y medidas especiales				
718	Prohibición en cargaderos del uso de estructuras de soporte de madera.	Cumple			
719 (a)	Dispositivos de ventilación y extracción de gases en recintos cerrados.	Cumple			
(b)	Trincheras con dispositivos para evitar propagación de llamas.	Cumple			
(c)	Trinchera con drenaje que impida acumulación de líquidos.	Cumple			
(d)	Drenajes industriales conectados a piletas de recuperación.	Cumple			
(e)	Orden y limpieza.	Cumple			
720	Instalación eléctrica segura contra explosión.	Cumple			

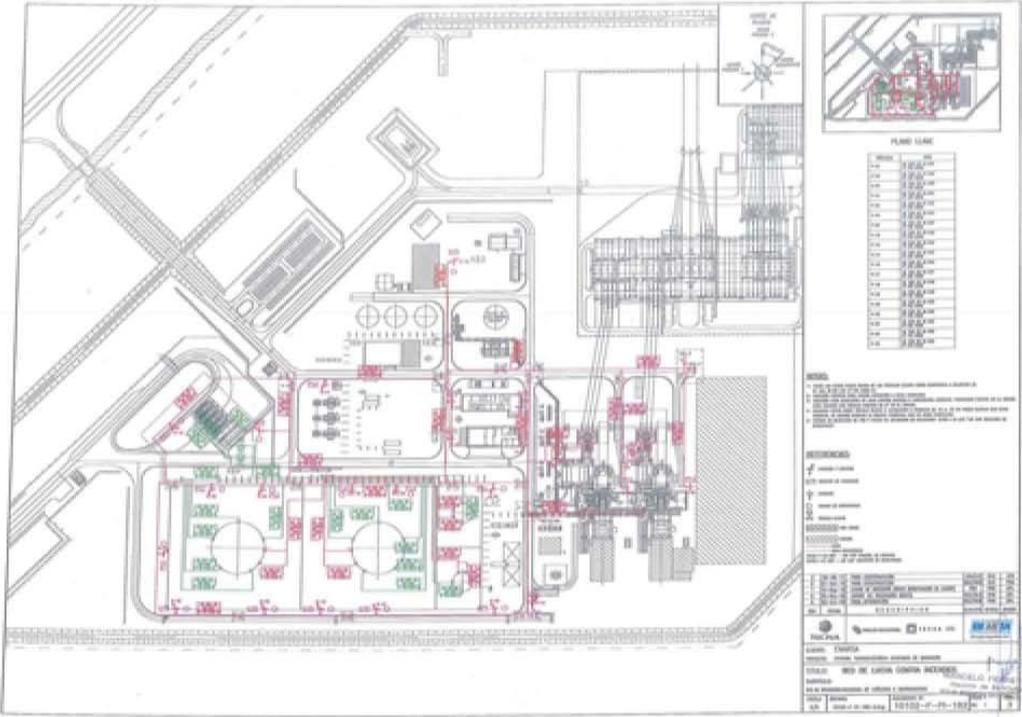
 <p>Número de registro: 12</p>		<p align="center"><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> LEY 13.660 Número: 190001/0</p> <p align="center"><b>CAPITULO VII - CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES TANQUE - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)</b></p>		 <p>Número: 0031644</p>	
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	
700	Forma parte de Destilería o Parque de Tanques de Almacenamiento.	Cumple			
721	Prohibición del pasaje de líneas eléctricas, cualquiera sea la tensión, sobre los descargaderos.	Cumple			
722	Uso de motores de combustión interna.	No corresponde			
723	Movimiento de vagones tanques.	No corresponde			
Rol de incendios					
724	Implementación del Rol de Incendio.	Cumple			

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> LEY 13.660 Número: 190001/0  <b>CAPITULO VII - CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES TANQUE - DOCUMENTOS ADICIONALES</b>	 Número: 0031644	
Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico
SAM_0315.JPG	Foto Instalación		00323435.JPG
			
Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico
SAM_0320.JPG	Foto Instalación		00323436.JPG
			

 <p>Número de registro: 12</p>		<p><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b>  <b>LEY 13.660</b>  <b>Número: 190001/0</b></p> <p><b>CAPITULO VII - CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES TANQUE - DOCUMENTOS ADICIONALES</b></p>		 <p>Número: 0031644</p>	
Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico		
SAM_0322.JPG	Foto Instalación		00323437.JPG		
					
Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico		
SAM_0324.JPG	Foto Instalación		00323438.JPG		
					

 <p>Número de registro: 12</p>		<p><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b>  <b>LEY 13.660</b>  <b>Número: 190001/0</b></p> <p><b>CAPITULO VII - CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES</b>  <b>TANQUE - DOCUMENTOS ADICIONALES</b></p>		 <p>Número: 0031644</p>	
Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico		
SAM_0413.JPG	Foto Instalación	TANQUE DE RESERVA	00323461.JPG		
					
Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico		
SAM_0416.JPG	Foto Instalación		00323468.JPG		
					

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> LEY 13.660 Número: 190001/0  <b>CAPITULO VII - CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES TANQUE - DOCUMENTOS ADICIONALES</b>	 Número: 0031644	
Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico
SAM_0423.JPG	Foto Instalación		00323472.JPG
			
Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico
Red Hidrantes y monitores_Page_2.jpg	Otro	PLANILLA TIPO DE CONTROL DE MATAFUEGO	00323478.jpg
			

 <p>Número de registro: 12</p>		<p align="center"><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b>  <b>LEY 13.660</b>                  Número: 190001/0</p> <p align="center"><b>CAPITULO VII - CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES TANQUE - DOCUMENTOS ADICIONALES</b></p>		 <p>Número: 0031644</p>	
Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico		
Red Hidrantes y monitores_Page_6.jpg	Croquis Instalación	CROQUIS DE LA INSTALACION	00323486.jpg		
					

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO VIII - PLANTA DE ALCOHOLES Y/O COMBUSTIBLES SIMILARES - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	---	---

Tanque aéreo número: 1			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	3000	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	12/08/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	26/04/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Vertical		
Diámetro:	16		
Largo / Alto:	14,88		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:			

Cañerías de succión del tanque número: 1				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 1				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 1		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO VIII - PLANTA DE ALCOHOLES Y/O COMBUSTIBLES SIMILARES - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644																																																																													
<b>NORMA DE SEGURIDAD PARA FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> Resolución S.E. N° 404/94, la Ley 13.660 y su Decreto Reglamentario N° 10.877/60																																																																															
El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.																																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Artículo</th> <th style="width: 35%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Cumplimiento</th> <th style="width: 15%;">Fecha de Adecuación</th> <th style="width: 20%;">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>Almacenamiento - Zona II - Industrialización</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Prohibiciones</td> </tr> <tr> <td>804</td> <td>Equipos de iluminación y fuerza motriz blindados.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Carteles y leyendas con Prohibición de:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(a)</td> <td>Encendido de fuego.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Utilización de luces abiertas.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(c)</td> <td>Fumar</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Atmósfera explosiva</td> </tr> <tr> <td>805 (a)</td> <td>Prohibición de motores, equipos y/o artefactos que puedan originar chispas.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Instalación de tiraje forzado.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Almacenamiento de inflamables</td> </tr> <tr> <td>806</td> <td>No utilización para almacenamiento de combustibles en lugares de:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(a)</td> <td>Estadía o tránsito de personas en forma permanente.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Almacenamiento de materiales de auto o fácil combustión.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	Zona I	Almacenamiento - Zona II - Industrialización				Prohibiciones					804	Equipos de iluminación y fuerza motriz blindados.					Carteles y leyendas con Prohibición de:				(a)	Encendido de fuego.	No corresponde			(b)	Utilización de luces abiertas.	No corresponde			(c)	Fumar	No corresponde			Atmósfera explosiva					805 (a)	Prohibición de motores, equipos y/o artefactos que puedan originar chispas.	No corresponde			(b)	Instalación de tiraje forzado.	No corresponde			Almacenamiento de inflamables					806	No utilización para almacenamiento de combustibles en lugares de:				(a)	Estadía o tránsito de personas en forma permanente.	No corresponde			(b)	Almacenamiento de materiales de auto o fácil combustión.	No corresponde		
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones																																																																											
Zona I	Almacenamiento - Zona II - Industrialización																																																																														
Prohibiciones																																																																															
804	Equipos de iluminación y fuerza motriz blindados.																																																																														
	Carteles y leyendas con Prohibición de:																																																																														
(a)	Encendido de fuego.	No corresponde																																																																													
(b)	Utilización de luces abiertas.	No corresponde																																																																													
(c)	Fumar	No corresponde																																																																													
Atmósfera explosiva																																																																															
805 (a)	Prohibición de motores, equipos y/o artefactos que puedan originar chispas.	No corresponde																																																																													
(b)	Instalación de tiraje forzado.	No corresponde																																																																													
Almacenamiento de inflamables																																																																															
806	No utilización para almacenamiento de combustibles en lugares de:																																																																														
(a)	Estadía o tránsito de personas en forma permanente.	No corresponde																																																																													
(b)	Almacenamiento de materiales de auto o fácil combustión.	No corresponde																																																																													

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPÍTULO IX - DISPOSICIONES ESPECÍFICAS - INFORME DE TANQUES Y CAÑERÍAS</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644
--	--	---

Tanque aéreo número: 1			
Estado:	Operativo	EAS certificante:	U.B.A.
Capacidad:	3000	Número de certificado:	190001/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	3141-12 UBA
Fecha de fabricación:	12/08/2010	Fecha de vencimiento:	29/05/2013
Fecha de instalación:	26/04/2011		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Vertical		
Diámetro:	16		
Largo / Alto:	14,88		
Tipo de recinto:	Unico		
Material del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Observaciones:			

Cañerías de succión del tanque número: 1				
Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	
2	Acero	Hermético	Venteo	
3	Acero	Hermético	Succión	

Venteos del tanque número: 1				
Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Ápto.		

Distanciamientos del tanque número: 1		
Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	

 Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires  Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO IX - DISPOSICIONES ESPECIFICAS - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)</b>	 SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>SERIE 1</b> Número: 0031644																																																																																																	
<b>NORMA DE SEGURIDAD PARA FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> Resolución S.E. N° 404/94, la Ley 13.660 y su Decreto Reglamentario N° 10.877/60																																																																																																			
El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.																																																																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Artículo</th> <th style="width: 35%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Cumplimiento</th> <th style="width: 15%;">Fecha de Adecuación</th> <th style="width: 20%;">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>Depósito de Tambores</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>901</td> <td>Capacidad de almacenamiento superior a 200 m3.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>902</td> <td>Tambores herméticos y aprueba de rotura..</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>903</td> <td>Recipientes vacíos de material combustibles estibados fuera de almacenes.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>904 (a)</td> <td>Franja de seguridad de cinco (5) metros de ancho para estibas de tambores superior a cincuenta (50).</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Ancho de estibas no superior a diez (120) metros.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Defensas Activas</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Agua contra incendio</td> </tr> <tr> <td>905 (a)</td> <td>Agua contra incendio..</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Ubicación y distribución de monitores y tomas de mangueras que permitan la concentración de 150 litros de agua por minuto, por cada 100 m3 de capacidad de almacenamiento.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(c)</td> <td>Reserva de agua para funcionamiento continuo mínimo de 2 horas a máxima capacidad.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>906 (a)</td> <td>Red de sprinklers para almacenamiento superior a 2000 m3 de capacidad.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Dispositivos permiten impulsar 100 litros de agua por hora y por metro cuadrado de superficie a refrigerar.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Defensas Pasivas</td> </tr> <tr> <td>907 (a)</td> <td>Lugares de almacenamiento bien ventilados e iluminados..</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td>Separación de otros ambientes por muros cortafuegos.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(c)</td> <td>Conductos de drenajes no derivados a calles, patios o cañerías cloacales, etc.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(d)</td> <td>Aberturas no orientadas a chimeneas de calefacción.</td> <td>No corresponde</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	Zona I	Depósito de Tambores				901	Capacidad de almacenamiento superior a 200 m3.	No corresponde			902	Tambores herméticos y aprueba de rotura..	No corresponde			903	Recipientes vacíos de material combustibles estibados fuera de almacenes.	No corresponde			904 (a)	Franja de seguridad de cinco (5) metros de ancho para estibas de tambores superior a cincuenta (50).	No corresponde			(b)	Ancho de estibas no superior a diez (120) metros.	No corresponde			Defensas Activas					Agua contra incendio					905 (a)	Agua contra incendio..	No corresponde			(b)	Ubicación y distribución de monitores y tomas de mangueras que permitan la concentración de 150 litros de agua por minuto, por cada 100 m3 de capacidad de almacenamiento.	No corresponde			(c)	Reserva de agua para funcionamiento continuo mínimo de 2 horas a máxima capacidad.	No corresponde			906 (a)	Red de sprinklers para almacenamiento superior a 2000 m3 de capacidad.	No corresponde			(b)	Dispositivos permiten impulsar 100 litros de agua por hora y por metro cuadrado de superficie a refrigerar.	No corresponde			Defensas Pasivas					907 (a)	Lugares de almacenamiento bien ventilados e iluminados..	No corresponde			(b)	Separación de otros ambientes por muros cortafuegos.	No corresponde			(c)	Conductos de drenajes no derivados a calles, patios o cañerías cloacales, etc.	No corresponde			(d)	Aberturas no orientadas a chimeneas de calefacción.	No corresponde		
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones																																																																																															
Zona I	Depósito de Tambores																																																																																																		
901	Capacidad de almacenamiento superior a 200 m3.	No corresponde																																																																																																	
902	Tambores herméticos y aprueba de rotura..	No corresponde																																																																																																	
903	Recipientes vacíos de material combustibles estibados fuera de almacenes.	No corresponde																																																																																																	
904 (a)	Franja de seguridad de cinco (5) metros de ancho para estibas de tambores superior a cincuenta (50).	No corresponde																																																																																																	
(b)	Ancho de estibas no superior a diez (120) metros.	No corresponde																																																																																																	
Defensas Activas																																																																																																			
Agua contra incendio																																																																																																			
905 (a)	Agua contra incendio..	No corresponde																																																																																																	
(b)	Ubicación y distribución de monitores y tomas de mangueras que permitan la concentración de 150 litros de agua por minuto, por cada 100 m3 de capacidad de almacenamiento.	No corresponde																																																																																																	
(c)	Reserva de agua para funcionamiento continuo mínimo de 2 horas a máxima capacidad.	No corresponde																																																																																																	
906 (a)	Red de sprinklers para almacenamiento superior a 2000 m3 de capacidad.	No corresponde																																																																																																	
(b)	Dispositivos permiten impulsar 100 litros de agua por hora y por metro cuadrado de superficie a refrigerar.	No corresponde																																																																																																	
Defensas Pasivas																																																																																																			
907 (a)	Lugares de almacenamiento bien ventilados e iluminados..	No corresponde																																																																																																	
(b)	Separación de otros ambientes por muros cortafuegos.	No corresponde																																																																																																	
(c)	Conductos de drenajes no derivados a calles, patios o cañerías cloacales, etc.	No corresponde																																																																																																	
(d)	Aberturas no orientadas a chimeneas de calefacción.	No corresponde																																																																																																	

		<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b>			
Número de registro: 12		CAPITULO IX - DISPOSICIONES ESPECIFICAS - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)		Número: 0031644	
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	
Zona I	Depósito de Tambores				
908	Calefactores que ofrezcan seguridad contra peligros de incendio.	No corresponde			
909 (a)	Sótanos para almacenamiento con ventilación permanente para extracción de gases e iluminación a prueba de explosión.	No corresponde			
(b)	Enfriamiento con agua desde hidrantes.	No corresponde			
910 (a)	Lugares de almacenamiento con pisos impermeables y a prueba de chispas.	No corresponde			
(b)	Derrames con posibilidad de ser colectados y captados.	No corresponde			
(c)	Puertas con apertura hacia el exterior y de material incombustibles.	No corresponde			
911	Distancia mínima de cinco (5) metros a puertas y ventanas linderas.	No corresponde			
912	Franja de seguridad de quince (15) metros de ancho para depósito entre 200 m <sup>3</sup> y 500 m <sup>3</sup> de capacidad	No corresponde			
Zona II	Área de recepción, despacho y mezcla				
Defensas Activas					
Agua contra incendio					
914 (a)	Agua contra incendio.	No corresponde			
(b)	Caudal de agua no inferior a 50 m <sup>3</sup> / hora y presión de 7 kg/cm <sup>2</sup> , en cualquier punto para capacidad de despacho superior a 50 m <sup>3</sup> /día.	No corresponde			
915	Agente ignífugo para cubrir con un manto de espuma de 20 cm de espesor en una hora como mínimo, para capacidad superior a 200 m <sup>3</sup> / día.	No corresponde			
Aparatos Extintores de Fuego					
917 (a)	Matafuegos.	No corresponde			
(b)	Distribución, características y ubicación que contemplen las necesidades de la instalación.	No corresponde			
Defensas Pasivas					

 <p>Número de registro: 12</p>		<p align="center"><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> LEY 13.660 Número: 190001/0</p>		 <p>Número: 0031644</p>	
<b>CAPITULO IX - DISPOSICIONES ESPECIFICAS - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)</b>					
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	
Zona I	Depósito de Tambores				
918 (a)	Lugares de recepción, despacho y mezcla bien ventilados e iluminados.	No corresponde			
(b)	Separación de otros ambientes por muros corta fuegos.	No corresponde			
(c)	Conductos de drenaje no derivados a cañerías cloacales, sótanos, pozos, etc.	No corresponde			
(d)	Calefactores que ofrezcan seguridad contra peligros de incendio.	No corresponde			
(e)	Pisos impermeables y a prueba de chispas.	No corresponde			
(f)	Puerta con apertura hacia el exterior y de material incombustibles.	No corresponde			
919	Instalación eléctrica a prueba de explosión.	No corresponde			
920	Contorno principal rodeado de franja de seguridad	No corresponde			
922	Equipos conectados a tierra y a prueba de explosión.	No corresponde			
923	Dependencias auxiliares en sectores separados por calles.	No corresponde			
Zona II	Área Industrial				
924	Planta con capacidad superior a 1.500 m3/día	No corresponde			
a	Instalaciones de elaboración				
Defensas Activas					
Agua contra incendio					
925	Agua contra incendio.	No corresponde			
926	Caudal de agua de 30 m3/hora y a una presión de 7 kg/cm2 en cualquier punto.	No corresponde			
927	El 50% de los dispositivos instalados en la zona más crítica en funcionamiento simultáneo sin disminución de la presión.	No corresponde			
928	Distribución adecuada de mangueras, lanzas, llaves, etc	No corresponde			
Servicio ignífugo especial					
929	Elementos portátiles adaptables a la red de agua en condiciones de producir la cantidad mínima y la dosificación requerida.	No corresponde			

 <p>Número de registro: 12</p>		<p align="center"><b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> LEY 13.660 Número: 190001/0</p>		 <p>Número: 0031644</p>	
<p><b>CAPITULO IX - DISPOSICIONES ESPECIFICAS - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)</b></p>					
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	
Zona I	Depósito de Tambores				
930	Elementos portátiles para generar espuma, anhídrido carbónico, otros.	No corresponde			
931	Reserva espumígeno para una (1) hora como mínimo con dos equipos portátiles.	No corresponde			
932	Tomas de vapor para mangueras y lanzas sobre dispositivos fijos	No corresponde			
Distanciamientos					
933 (a)	Separación de ocho (8) metros entre grupos de unidades constitutivas (torres, sala de bombas, sala de control, etc.).	No corresponde			
(b)	Separación de quince (15) metros entre grupos auxiliares (sala de calderas, sala de mezclado, etc).	No corresponde			
935	El trazado de las calles permite el libre acceso a los equipos de lucha contra incendios.	No corresponde			
Dispositivos y medidas especiales					
937	Equipos conectados a tierra para descarga de electricidad estática.	No corresponde			
938	Estructuras de material incombustibles.	No corresponde			
939	Dispositivos de ventilación y extracción de gases en recintos cerrados.	No corresponde			
940	Descarga de Válvulas de seguridad a chimenea de emergencia.	No corresponde			
941	Sistema de drenaje diseñado para evitar propagación de llamas.	No corresponde			
942	Instalación eléctrica segura contra explosión.	No corresponde			
943	Orden y limpieza.	No corresponde			
b	Parque de tanques de almacenamiento				
Tanques a nivel					
Defensas Activas					
Agua contra incendio					
947	Agua contra incendio.	No corresponde			

		<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b>			
Número de registro: 12		CAPITULO IX - DISPOSICIONES ESPECIFICAS - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)		Número: 0031644	
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	
Zona I	Depósito de Tambores				
948	Dispositivos fijos y/o portátiles distribuidos para concentrar un caudal de agua no inferior a 30 litros/hora/m <sup>2</sup> de superficie total de tanque.	No corresponde			
949	Equipos de bombeo de agua con capacidad de suministrar los caudales necesarios y suficientes para emergencias.	No corresponde			
950	Equipo de reserva con fuente de energía independiente.	No corresponde			
951	Reserva de agua para cuatro (4) horas como mínimo en forma continuada a plena capacidad de bombeo.	No corresponde			
952 (a)	Presión no inferior a 7 kg/cm <sup>2</sup> en cualquier punto de la red.	No corresponde			
(b)	Caudal de 15 litros de agua/minuto por cada 100 m <sup>3</sup> de capacidad de almacenamiento.	No corresponde			
Servicio ignífugo especial					
953	Equipos auxiliares, fijos, semifijos o portátiles para la generación de espuma, vapor, anhídrido carbónico u otros agentes químicos.	No corresponde			
955 (a)	Equipos generadores de espuma para la formación de un manto de 30 cm/m <sup>2</sup> sobre la superficie de líquidos contenidos en tanques.	No corresponde			
(b)	Reserva de espumígeno para dos (2) horas como mínimo para el tanque mayor	No corresponde			
956	Instalaciones fijas por cada tanque	No corresponde			
Defensas Pasivas					
Distanciamientos					
961	Distancia mínima según PLANILLA N° 4.	No corresponde			
962 (a)	Agrupamientos en un solo recinto no mayor a 10.000 m <sup>3</sup> .	No corresponde			
(b)	Tanques no superiores a 2.000 m <sup>3</sup> de capacidad en agrupamientos.	No corresponde			
Recintos de contención					

		<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b>			
Número de registro: 12		CAPITULO IX - DISPOSICIONES ESPECIFICAS - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)		Número: 0031644	
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	
Zona I	Depósito de Tambores				
969 (a)	Recinto con capacidad de contención no menor al 75% de la capacidad nominal de almacenamiento, para agrupamiento de dos (2) tanques.	No corresponde			
(b)	Recinto con capacidad de contención no menor al 70% de la capacidad nominal de almacenamiento, para agrupamiento de tres (3) tanques.	No corresponde			
(c)	Recinto con capacidad de contención no menor al 60% de la capacidad nominal de almacenamiento, para un (1) solo tanque.	No corresponde			
(d)	Recinto con capacidad de contención no menor al 50% de la capacidad nominal de almacenamiento, para agrupamiento de (5) tanques o más.	No corresponde			
970	Recinto con acceso libre en un 50% de su perímetro para equipos de defensa.	No corresponde			
971	Recinto con escaleras de material incombustibles con un ancho mínimo de un (1) metro.	No corresponde			
972 (a)	Endicamientos protegidos de la acción de las aguas y de los vientos	No corresponde			
(b)	Señalamiento de la cota mínima	No corresponde			
977	Tendido de cañerías no afectan la estanquidad del recinto.				
	No almacenamiento sobre la franja de seguridad del parque de tanques o sus caminos de:				
(a)	materiales inflamables o explosivos.	No corresponde			
(b)	tambores llenos o vacíos	No corresponde			
Disposiciones Generales					
979	Parque de tanques circundado por cercados incombustibles.	No corresponde			
980	Pruebas de resistencia y estanquidad realizadas.	No corresponde			
981	Diseño del tanque permite en caso de explosión o incendio, voladura del techo para eliminar la sobrepresión.	No corresponde			

		<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> <b>Número: 190001/0</b>			
Número de registro: 12		CAPITULO IX - DISPOSICIONES ESPECIFICAS - PROTOCOLO DE AUDITORIA (ANEXO V)		Número: 0031644	
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de Adecuación	Observaciones	
Zona I	Depósito de Tambores				
982	Tanques no conectados por estructuras rígidas.	No corresponde			
983	Dispositivo que permita liberar sobrepresiones y depresiones provistas de dispositivos arrestallamas.	No corresponde			
985	Tanques con tomas de descarga a tierra en cantidad y diseño que permitan una buena disipación.	No corresponde			
986	Tanques dentro de galpones con paredes incombustibles y bien ventiladas.	No corresponde			
987	Instalación eléctrica segura contra explosión.	No corresponde			
989	Trincheras para el tendido de cables y cañerías estancos, disponen de dispositivos que evitan propagación de llamas y propagación de derrames.	No corresponde			
Tanques enterrados					
991 (a)	Distancia mínima de un (1) metro de tanques verticales	No corresponde			
(b)	Separación entre tanques mínimo de cuarenta (40) centímetros.	No corresponde			
(c)	Cubierta de tierra sobre el tanque no menor de un (1) metro y tapa superior protegida contra impactos y esfuerzos.	No corresponde			
992	Protecciones especiales para evitar los efectos del tránsito y vehículos motorizados.	No corresponde			
993	Playas de tanques libre de materiales y con fácil acceso para elementos de ataque en caso de incendio.	No corresponde			
995	Instalaciones de cañerías, bombas y otros elementos se ajustan a norma.	No corresponde			
996 (a)	Bocas de hidrantes ubicadas en lugares estratégicos.	No corresponde			
(b)	Agentes ignífugos en cantidad y distribución conforme a requerimiento.	No corresponde			
997	Instalaciones de iluminación y fuerza motriz estancas.	No corresponde			
Rol de Incendio					
998	Implementación del Rol de Incendio.	No corresponde			

 Número de registro: 12	<b>CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> <b>LEY 13.660</b> Número: 190001/0  <b>CAPITULO X - RESULTADO DE LA AUDITORÍA</b> <b>RESULTADO DE LA AUDITORÍA</b>	 Número: 0031644		
<b>NORMA DE SEGURIDAD PARA FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA</b> Resolución S.E. N° 404/94, la Ley 13.660 y su Decreto Reglamentario N° 10.877/60				
El resultado final de la auditoría refleja el grado de cumplimiento en cada uno de los rubros considerados en aquellos lugares y/o instalaciones donde le son aplicables cada uno de los ítems que se consideran, conforme las observaciones y recomendaciones que al respecto se formularon				
Capítulo X - Resultado de la Auditoría				
Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de adecuación	Observaciones
<b>DEFENSA ACTIVA</b>				
	Agua contra Incendio	Cumple		
	Fuentes de Energía	Cumple		
	Servicio Ignífugo Especial	Cumple		
	Aparatos Extintores de Fuego	Cumple		
	Vapor contra incendio	No corresponde		
	Batería Anhídrido Carbónico	No corresponde		
<b>DEFENSA PASIVA</b>				
	Distanciamientos	Cumple		
	Recintos de Contención	Cumple		
	Descarga de Electricidad Estática.	Cumple		
<b>DISPOSITIVOS Y MEDIDAS ESPECIALES</b>				
	Protección ignífuga de estructura	Cumple		
	Dispositivos de ventilación y extracción de gases.	Cumple		
	Chimenea de emergencia	Cumple		
	Chimenea de combustión	Cumple		
	Trincheras	Cumple		
	Drenajes industriales	Cumple		
	Instalación eléctrica APE	Cumple		
	Puestas a tierra	Cumple		
	Válvulas de Presión y Vacío / Cuellos de cisne	Cumple		
	Orden y Limpieza	Cumple		
<b>MANTENIMIENTO</b>				
	Sistema contra incendio	Cumple		
	Otras instalaciones	Cumple		
<b>ROL DE INCENDIO</b>				
	Instrumentación, equipamientos, simulacros, etc.	Cumple		

## 5 COMUNICACIÓN ANAC

Se presenta a continuación la nota presentada por ENARSA a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) a los fines de informarles acerca de las pruebas que se realizan para la operación a ciclo abierto de la CTEB. Si bien no se ha emitido respuesta a la nota presentada, desde el organismo han informado que internamente se han girado distintas notas y modificado procedimientos de aeronavegación para la zona en cuestión.



Nota ENARSA N° GE 6855/2012  
Buenos Aires, 13 de febrero de 2012

Señor  
Capitán Daniel Cozzi  
**Dirección de Aeródromos**  
**Administración Nacional de Aviación Civil**  
Azopardo 1405 – 5° piso  
Buenos Aires  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref.: Proyecto Central Termoeléctrica  
Ensenada de Barragán - Ensenada - Provincia  
de Buenos Aires

De nuestra consideración.

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de que la ANAC tome conocimiento del proyecto de la Central Ensenada de Barragán, en el terreno ubicado en Av. Domingo Mercante s/N° y Canal el Gato. N° catastral Circ: IV, Sección S, Parc.14A y 15A, Circ. IV, Parcela 95B del Plano de Mensura, Unificación, División y Anexión N° 115-2009. El terreno tendrá una cota de altura de +2,60m IGM.

Informamos a Ud. que este proyecto de Central Termoeléctrica se halla en etapa de ensayos de performance y tiene una fecha de recepción prevista en marzo 2012 a partir de la cual despachará energía al sistema interconectado nacional.

Adicionalmente deseamos informar que la altura máxima de la Central Termoeléctrica será de 42 metros más las balizas y pararrayos, correspondiente a la chimenea, tal cual lo indica el Estudio de Modelación de la Pluma. Esta chimenea irá provista de la iluminación nocturna reglamentaria (balizamiento) y del señalamiento diurno.

Por el otro lado informamos que los dos tanques de almacenamiento de combustible diesel oil tendrán un volumen de 20.000 m3 cada uno. Adicionalmente está previsto que la planta tenga dos tanque de

M



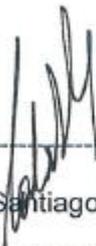
almacenamiento diario de diesel oil de 3000m<sup>3</sup>, ubicado frente a los tanques de almacenamiento de 20.000m<sup>3</sup>.

Está previsto que el combustible líquido llegue a la Central Termoeléctrica por dos vías, vía poliducto enterrado, el normal y terrestre por camiones en caso de emergencia. En el caso de la vía terrestre por camiones el camino de acceso será la Autopista Buenos Aires-La Plata y luego accediendo a la Central Termoeléctrica por la AV. Domingo Mercante.

Cumplimos en adjuntar la documentación técnica correspondiente y la complementaria; a saber:

- Estudio de Impacto Ambiental
- Estudio de la Modelación de la Chimenea
- Copia de la de los Acta Acuerdo de cesión de los lotes mencionados a ENARSA
- Copia del poder del firmante de esta nota
- Copia de Plano de Mensura y Subdivisión y Loteo N° 115-2009
- Plano de Disposición General de Equipos del proyecto, N° 10102-F-LO-003 Rev7, firmado por Ing matriculado.
- Plano de Elevaciones del proyecto, N° 10102-UF-LO-001 Rev. A, hojas 1 y 2, firmado por Ing. matriculado.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente



Ing. Santiago PIERRO  
ENARSA